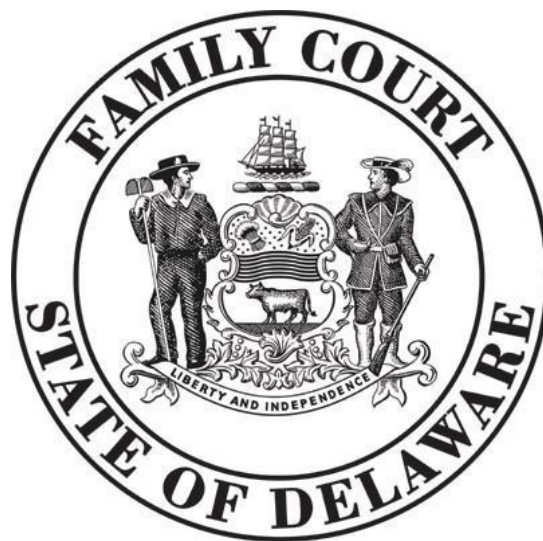


INSTRUCTIVO DE TUTELA



<https://courts.state.de.us/family>

ÍNDICE

<u>SECCIÓN</u>	<u>Nº DE PÁG.</u>
Introducción	
Cuándo usar el instructivo.....	4
Cómo usar el instructivo.....	5
Consejos y recordatorios.....	6
Quiénes son el solicitante y el demandado.....	6
Asesoramiento jurídico.....	6
Documentos del tribunal.....	8
Tutela	
Definición.....	9
¿Quién puede ser tutor?.....	9
Las responsabilidades del tutor.....	9
Responsabilidades del padre o madre del niño.....	10
Diagrama del proceso de tutela.....	11
Sección 1: Solicitud de tutela	
Inicio del proceso.....	12
Solicitud de tutela de un menor.....	12
Declaración de tenencia por separado.....	16
Hoja informativa.....	16
Formulario obligatorio posterior a la solicitud.....	
Informe de divulgación de tenencia, régimen de visitas y tutela	16
Formularios opcionales.....	17
Declaración jurada de que el domicilio de una de las partes es desconocido.....	17
Orden de consentimiento -Tutor de una persona.....	17
Renuncia de derechos conforme a la Ley de Ayuda Civil para Miembros en Servicio.....	18
Declaración jurada de consentimiento de niño mayor de 14 años	19
Declaración jurada de consentimiento del padre del niño	19
Dónde presentar.....	20
Instrucciones adicionales.....	22

Formularios de ejemplo	
Solicitud de tutela de un menor.....	25
Declaración de tenencia por separado.....	29
Hoja informativa.....	32
Informe de divulgación de tenencia, visitas y tutela	34
Declaración jurada de que el domicilio de una parte es desconocido	37
Orden de consentimiento - Tutor de una persona.....	38
Renuncia de derechos conforme a la Ley de Ayuda Civil para Miembros en Servicio.....	40
Declaración jurada de consentimiento de un niño mayor de 14 años de edad.....	41
Declaración jurada de consentimiento de los padres de un niño.....	42
Sección 2: Mediación	
Órdenes de consentimiento.....	44
Sección 3: Estudio e informe social	
Información incluida en el informe.....	46
Orden de referencia.....	49
Formulario de ejemplo	
Orden de referencia.....	50
Sección 4: Audiencia con un juez	
Programación de la audiencia.....	50
Moción de aplazamiento.....	50
El día de la audiencia.....	51
Declaración jurada de servicio no militar.....	51
Formularios de ejemplo	
Moción de aplazamiento.....	53
Declaración jurada de persona no militar.....	54
Sección 5: Finalización de la tutela.....	55
Apéndice A	
Pautas de visita	56

INSTRUCTIVO DE TUTELA

Use el instructivo de tutela **SOLAMENTE** si:

- Tiene, por lo menos, 18 años de edad; **Y**
- Desea ser el tutor de un niño. Un tutor es una persona que no es padre o madre biológica del niño del cual está a cargo de cuidar; **Y**
- El niño es **menor de 18 años**. (El Tribunal de Familia sólo puede otorgar la tutela de un menor. Si usted está solicitando la tutela de una persona mayor de 18 años, debe presentar su solicitud en el Tribunal de Cancillería); **Y**
- El niño ha estado viviendo en Delaware **POR LO MENOS 6 MESES CONSECUTIVOS ANTES** de presentar su Solicitud de tutela. (Hay excepciones a este requisito de 6 meses. Si el niño no ha vivido en Delaware durante al menos 6 meses, hable con un abogado para ver si una excepción aplica a su situación).

Usted puede solicitar la tutela individual o conjuntamente con otra persona. Si usted presenta la solicitud conjuntamente con otra persona, la otra persona también debe tener por lo menos 18 años de edad.

Para simplificar la lectura de este instructivo, explicará la tutela como si usted quisiera solicitar la tutela de un niño. Si usted desea tener la tutela de más de un niño y todos los niños tienen la misma madre **Y** el mismo padre, usted puede solicitar la tutela de todos los niños en la misma solicitud. Tenga en cuenta que si alguno de los niños de los cuales usted está buscando la tutela tiene padres o madres diferentes, usted debe solicitar la tutela en peticiones separadas. Por ejemplo, si dos de los niños tienen un padre y uno de los niños tiene un padre diferente, usted tendría que presentar dos peticiones, una para cada padre.

CÓMO USAR EL INSTRUCTIVO

Este instructivo contiene información general sobre el proceso de presentar una Solicitud de tutela, instrucciones básicas sobre cómo llenar los formularios del tribunal que usted debe presentar, y muestras de los formularios del tribunal.

Debe leer cuidadosamente las instrucciones y los formularios de muestra antes de llenar cualquier formulario. Todos los formularios deben ser llenados a mano o a máquina. **SÓLO PRESENTAR LOS FORMULARIOS INCLUIDOS EN EL PAQUETE DE FORMULARIOS.** Los formularios de muestra incluidos en este instructivo cumplen simplemente la tarea de ayudarle a entender cómo llenar los formularios reales en el paquete de formularios. Los formularios de muestra pueden variar ligeramente de nuestras versiones actuales en Word de estos formularios, a los que se puede acceder en línea en este enlace: <https://courts.delaware.gov/family/> o en nuestros Centros de Recursos.

NO TIENE QUE COMPLETAR TODAS LAS SECCIONES A LA VEZ.

Por ejemplo, no tiene que presentar los formularios de la Sección 2 al mismo tiempo que los formularios de la Sección 1. Lea la información cuidadosamente para asegurarse de que sabe lo que se supone que debe hacer y cuándo.

Por favor, busque las instrucciones escritas sombreadas y los siguientes símbolos en todo el instructivo. Ellos le ayudarán a guiarse.



LEA ESTA SECCIÓN CUIDADOSAMENTE



SE DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO



LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO O ESCRIBA LA INFORMACIÓN AQUÍ



NO TIENE QUE SEGUIR ESTOS PASOS AHORA



CONSEJOS Y RECORDATORIOS

- ✓ Asegúrese de leer las **respuestas a las preguntas más frecuentes** sobre la tutela. Le ayudarán a entender mejor el proceso de tutela y tutela permanente.
- ✓ Recuerde quién es el solicitante y quién es el demandado.
El **SOLICITANTE** es la persona que presentó la solicitud de tenencia, en otras palabras, usted.
- ✓ El **DEMANDADO** es/son la(s) persona(s) que responde(n) a la solicitud.
- ✓ Recuerde que el solo hecho de que usted llene los formularios correctamente no significa necesariamente que el tribunal le dará (le concederá) lo que usted desea. Depende de usted en la audiencia del tribunal probar por qué este tribunal debe darle lo que usted quiere.
- ✓ Representarse a sí mismo puede tomar mucho tiempo, puede ser difícil y puede ser confuso. El Tribunal espera que usted siga las mismas reglas que los abogados deben seguir. **Si en cualquier momento durante el proceso del tribunal usted no está seguro de representarse a sí mismo, debe hablar con un abogado.**
- ✓ Por favor recuerde que **EL PERSONAL DEL TRIBUNAL NO PUEDE BRINDARLE ASESORAMIENTO JURÍDICO.** Si tiene alguna pregunta sobre las opciones que tiene o debe hacer, debe hablar con un abogado. El hecho de que usted hable con un abogado no significa necesariamente que usted debe contratar a ese abogado para que lo represente. Pregúntele al abogado si está dispuesto a reunirse con usted y responder a sus preguntas sin tener que contratar a ese abogado para una representación completa. Antes de reunirse con el abogado, pregunte qué honorarios pueden estar involucrados por tales servicios limitados.

- ✓ Si desea ayuda para encontrar un abogado, o para ver si califica para recibir asistencia legal gratuita, puede visitar el sitio web de Servicios Legales Voluntarios de Delaware en <https://delegalhelplink.org>.

- ✓ Siempre traiga consigo su identificación con foto (como su licencia de conducir o una tarjeta de identificación con foto emitida por el estado) siempre que obtenga un formulario del tribunal notarizado.

HAY MUCHA DOCUMENTACIÓN EN UN CASO JUDICIAL Y HACER QUE EL TRIBUNAL LE HAGA COPIAS PUEDE SER MUY COSTOSO.

POR FAVOR LEA Y RECUERDE ESTOS CONSEJOS IMPORTANTES

RECUERDE

- **Guarde una copia de todos los documentos y papeles del tribunal.**
- **Guarde todas las notas, documentos y papeles del tribunal, juntos y organizados, en una carpeta con los papeles más recientes en la parte superior.**
- **Traiga la carpeta con sus papeles con usted cada vez que vaya al tribunal.**
Cuando usted presente un documento ante el Tribunal, lleve el número de copias de cada documento y una copia extra para que usted tenga un "registro de entrada". Conserve la copia registrada en su carpeta, así tiene prueba de la hora y fecha en que presentó cada documento. Usted puede hacer copias en los Centros de Recursos y Autoayuda, pero hay una pequeña cuota.
- **Cuando complete un documento o formulario para presentarlo ante el Tribunal, siempre incluya el nombre completo del caso y los números de expediente y de solicitud (si los hay).**
- **Cuando tenga que enviar algo por correo, le sugerimos que utilice correo regular Y "correo certificado con acuse de recibo" para que tenga prueba de que la otra parte recibió el sobre. Si no puede permitirse el lujo de pagar por "correo certificado", le sugerimos que obtenga un "certificado de correo" en la oficina de correos para probar que envió el sobre a la otra parte. Usted puede comprar sobres con sello en los Centros de Recursos y Autoayuda y el tribunal le enviará sus documentos por correo regular. Usted es responsable del correo certificado.**

TUTELA



Definición de tutela

La tutela es la posesión de los poderes, derechos y deberes que son necesarios para proteger, controlar y cuidar a un niño por una persona que no es padre o madre biológica del niño. Un tutor tiene la autoridad legal para cuidar del niño como si fuera su padre o madre hasta que el niño cumpla 18 años de edad.

Incluida en una Orden de tutela está una **Orden de tenencia**. Por lo tanto, un tutor tiene la misma autoridad legal para cuidar al niño como lo haría un padre. Sin embargo, a diferencia de los padres, el tutor no puede ser considerado responsable por un tercero por algo que el niño ha hecho mal simplemente porque es el tutor. Además, el Tribunal también tiene el derecho de limitar cualquiera de los poderes y deberes otorgados a un tutor.



¿Quién puede ser tutor?

Cualquier persona mayor de 18 años puede ser el tutor de un niño. Sin embargo, si usted no es pariente, como se define en la Sección 901 del Título 10 (miembro directo de la familia, abuelo o bisabuelo, tía, tío, primo hermano, tía abuela, tío abuelo, medio hermano o media hermana), la División de Servicios Familiares debe evaluar con quién permanecerá el niño.



Responsabilidades del tutor

Asumiendo que el Tribunal no imponga limitaciones en la Orden de tutela, el tutor será responsable de mantener al niño tanto física como emocionalmente. El tutor debe proporcionar un entorno de vida saludable y seguro, una educación y todo el tratamiento médico necesario y apropiado, entre otros, la atención médica, odontológica y psiquiátrica. Además, el tutor será responsable de tomar las siguientes decisiones:

- Educación;
- Viajes;

- Tratamiento médico;
- Derecho a casarse o alistarse en el ejército;
- Representación en asuntos legales;
- Bienestar y educación; **Y**
- Dónde vivirá el niño.



Responsabilidades del padre del niño después de que se concede la tutela

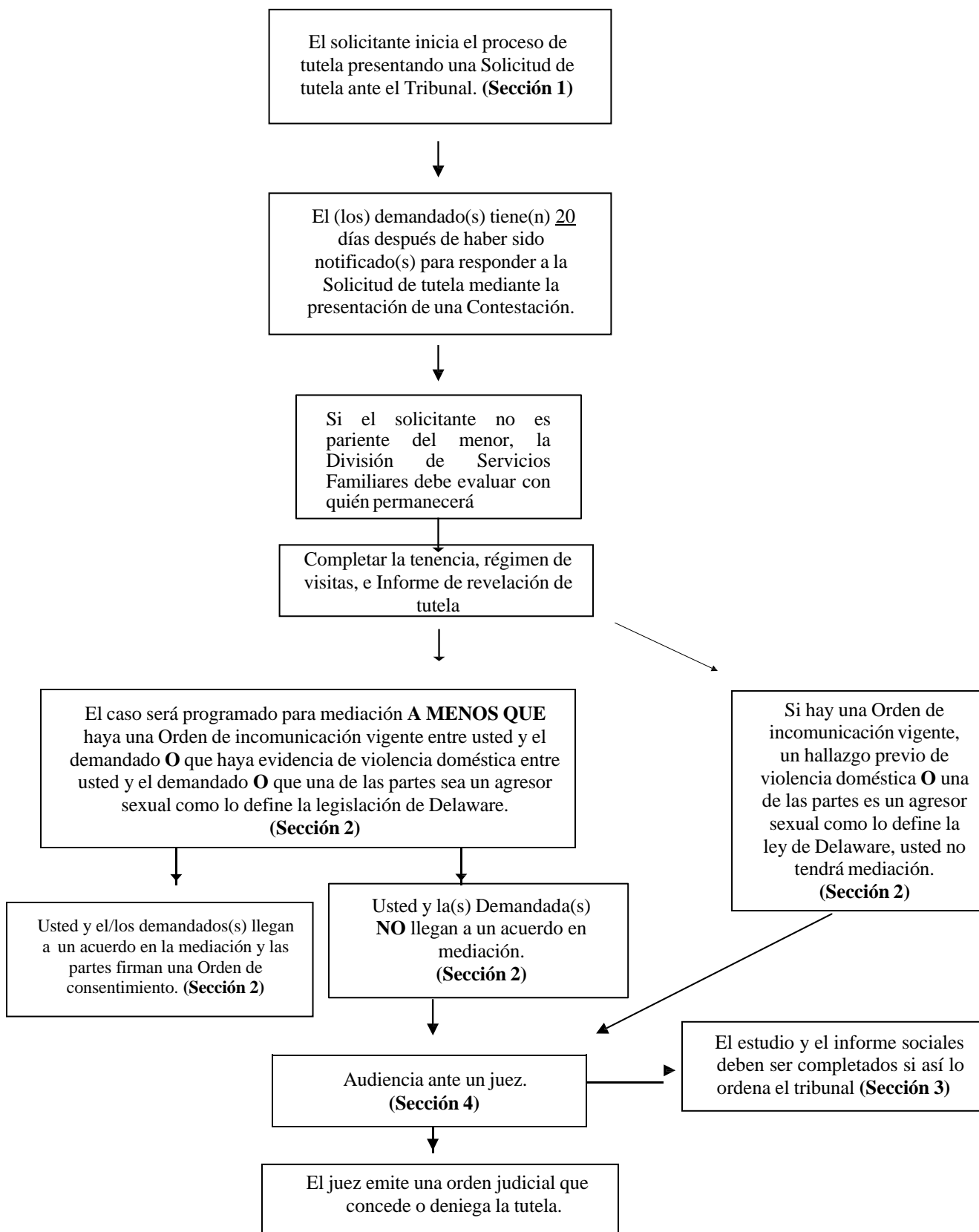
Debido a que la patria potestad de un padre no se cancela cuando se le otorga la tutela a otra persona, el Tribunal determinará lo siguiente:

- Cuánto contacto, si lo hubiere, deberían tener los padres con el niño después de que se otorgue la tutela;
- Cuánta información sobre el niño, si la hubiera, el tutor debe compartir con los padres; **Y**
- Un horario de visitas, si corresponde, para que los padres puedan pasar tiempo con el niño.

Además, el niño seguirá teniendo derecho a heredar de sus padres y los padres seguirán teniendo derecho a heredar del niño. Si el tutor desea que el niño herede de él/ella, el tutor debe declarar esa voluntad en un testamento. Para más información sobre testamentos y derechos de herencia, debe hablar con un abogado. Los testamentos y los derechos de herencia no se tratan en el Tribunal de Familia.

Es posible que el padre o la madre tengan que continuar proporcionando apoyo económico al niño. En otras palabras, se puede requerir que los padres paguen la manutención de los hijos al tutor. La manutención de menores se maneja en un procedimiento separado. Si el Tribunal le concede la tutela, usted debe presentar una solicitud separada de manutención de los hijos para que el Tribunal la considere.

PROCESO DE TUTELA



SECCIÓN 1

INICIO DEL PROCESO DE TUTELA

Para solicitar la tutela, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- NO** debe haber una Orden de tutela vigente en Delaware ni en cualquier otro lugar. (Si existe una Orden de tutela con respecto al niño y usted desea **cambiarla**, vea la página 50); **Y**
- El niño había estado viviendo en Delaware **POR LO MENOS 6 MESES CONSECUTIVOS ANTES** de que el solicitante presentara la Solicitud de tutela. (Hay excepciones a este requisito de 6 meses. Si el niño no ha vivido en Delaware durante al menos 6 meses, hable con un abogado para ver si se aplica una excepción en su situación); **Y**
- El solicitante tiene por lo menos 18 años de edad y **NO** es el padre del niño.



DEBE presentar el documento **ORIGINAL** y **UNA (1) COPIA POR CADA DEMANDADO** de cada formulario de los que figura más adelante ante el Tribunal.

- Haga una copia de cada formulario completo para sus registros.
- Tenga su juego de copias "registrado" en su archivo. Tener un papel "registrado" significa que el tribunal estampará en la copia la fecha y hora en que usted presentó sus papeles. Su copia registrada servirá como prueba de la hora y fecha en que presentó el documento.



Formulario "**Solicitud de tutela de un menor**"

(presente el original y una copia para cada demandado).

- Encontrará un formulario de ejemplo en la página 25.

➤ Solo aquellas personas **que no son padres** pueden solicitar la tutela. Si usted es padre o madre y desea la tenencia de un niño, por favor vea el Instructivo de tenencia para obtener más información.

➤ Las Constituciones de los Estados Unidos y del estado de Delaware requieren que cada vez que se presente una solicitud ante el Tribunal, **TODAS** las personas partícipes del caso deben ser notificadas. Al nombrar a una persona como demandado, usted le está pidiendo al Tribunal que le notifique de la solicitud. En los casos de tutela, las siguientes personas deben ser nombradas como demandados:

- Los padres biológicos o adoptivos del niño;
- Cualquier tutor del niño o de la persona con la que vive el niño;
- Cualquier tutor *ad Litem* del niño;
- La organización que tiene la tenencia del niño (por ejemplo, la División de Servicios Familiares).

Si usted no notifica a cualquiera de las partes necesarias, su solicitud puede ser deficiente y es posible que tenga que comenzar de nuevo el proceso.

➤ Usted **DEBE** incluir a **AMBOS** padres biológicos en la lista como demandados, incluso si uno de los padres nunca ha tenido contacto con el niño. Si el niño vive con un padrastro o madrastra, usted debe anotar al padre o la madre biológicos, no al padrastro o la madrastra como el demandado. Por ejemplo, si el niño vive con su madre y padrastro y no ha tenido contacto con su padre biológico, debe nombrar a la madre y al padre, no al padrastro, como los demandados en su solicitud.

➤ Si uno o ambos padres han fallecido, anote a los padres fallecidos como demandado(s), indique en la solicitud que él/ella ha fallecido y anote la fecha de su fallecimiento.

➤ Si el niño sobre el cual le gustaría tener la tutela **es mayor de 14 años**, el niño debe completar una **Declaración jurada de consentimiento**, mediante la cual acepta la tutela. Para más información, consulte la página 19.

➤ Cuando alegue hechos en su Solicitud de tutela, usted debe demostrar a el tribunal una de las siguientes cosas con respecto a cada padre:

- El padre **consiente voluntariamente** a la tutela. Si el padre lo hace, entonces él/ella debe completar una **Declaración jurada de consentimiento** (por favor vea la página 19 para más información); **O**

- El niño es dependiente, descuidado o abusado bajo el cuidado de los padres **Y** es en el interés superior del niño que usted sea nombrado su tutor. A continuación, se explican las normas de dependencia, negligencia, abuso e interés superior.

➤ Debido a que la legislatura ha determinado que es en el interés superior de un niño vivir con sus padres, una persona que no sea padre no puede cuidar y controlarlo a menos que el Tribunal de Familia determine que el niño es **dependiente, descuidado o abusado** bajo el cuidado de sus padres, según como se define en la Sección 901 del Artículo 10 del Código de Delaware.

- Un niño es **abusado** por uno de sus padres si él o ella causa o inflige abuso sexual al niño o causa o inflige daño físico a través de fuerza injustificada, abuso emocional, tortura, explotación, maltrato o humillación.

- Un niño es **dependiente** cuando uno de los padres es **incapaz** de proporcionar un cuidado adecuado para el niño.

- Un niño es **descuidado** cuando un padre tiene la capacidad de cuidar del niño, pero **no proporciona o no proporcionará** el cuidado adecuado.

En su Solicitud de tutela, usted debe explicarle al Tribunal por qué el niño es dependiente, descuidado o abusado.

➤ Cuando alegue hechos en su Solicitud para d tutela, usted también quiere darle al tribunal información de por qué es en el "interés superior" del niño que usted tenga la tutela. El "interés superior" del niño es el estándar legal que el Tribunal debe seguir al decidir quién debe tener la tenencia de un niño. (Vea la Sección 722 del

Título 13 del Código de Delaware). El Tribunal querrá saber acerca de las siguientes cosas cuando decida qué es lo que más le conviene al niño. Explique al Tribunal cómo se aplican las siguientes circunstancias a su situación.

1. Los deseos de los padres del niño en cuanto a su tenencia y arreglos de vivienda;
2. Los deseos del niño en cuanto a su tenencia y arreglos de vivienda;
3. La interacción del niño con sus padres, hermanos y hermanas, abuelos y cualquier persona que viva en el hogar del niño o que afecte el interés superior del niño;
4. La adaptación del niño a su hogar, escuela y comunidad;
5. La salud mental y física de todas las personas involucradas;
6. Qué tan bien cada padre ha satisfecho en el pasado y actualmente satisface sus derechos y responsabilidades paternales con respecto a su maltrato intrafamiliar;
7. Evidencia de violencia doméstica; y
8. Los antecedentes penales de cualquier parte u otro residente de un hogar, incluyendo declaraciones de culpabilidad, declaraciones de no disputar los cargos, y condenas penales.

- Al escribir sus alegatos, usted debe enumerar cada punto que desea hacer en su propio **párrafo numerado**. Esto hará que sea más fácil para el Tribunal y el demandado(s) entender por qué usted piensa que debe tener la tutela del niño.
- Si necesita más espacio para escribir, puede adjuntar páginas adicionales a la Solicitud de tutela. Asegúrese de indicar en la solicitud que ha adjuntado más páginas, para que el tribunal y el demandado(s) sepan que deben buscar información adicional.
- Usted debe firmar su Solicitud de tutela en presencia de un notario público o personal autorizado del Tribunal.

 Formulario de **declaración de tenencia por separado** (presente el original y una copia).

- Encontrará un ejemplo de este formulario en la página 29.
- La Declaración de custodia separada explica al Tribunal los arreglos de vivienda pasados y presentes de un niño, de modo que el Tribunal tenga autoridad para decidir su Solicitud de tutela. Si todos los niños incluidos en su solicitud han tenido **los mismos arreglos de vivienda** durante los últimos cinco años, entonces usted puede incluir a todos los niños en un solo formulario. Sin embargo, si los niños **han vivido separados** en algún momento durante los últimos cinco años, usted debe completar un formulario separado para cada niño. Por ejemplo, si el año pasado, un hijo residía con uno de los padres y otro con el otro, sería necesario presentar dos Declaraciones de tenencia separadas, explicando dónde vivía cada hijo.

 Formulario de **hoja informativa** (presentar el original y una copia).

- Una muestra de este formulario se encuentra en la página 32.
- Este formulario proporciona al tribunal información general sobre las partes que le permite al tribunal notificar adecuadamente a las partes sobre las próximas actuaciones y mantener registros actualizados.

Formulario requerido antes de la mediación o de la primera comparecencia ante el tribunal

 **Informe de divulgación de tenencia, régimen de visitas y tutela.**

- Encontrará un ejemplo de este formulario en la página 34.
- Antes de la mediación, se requiere que cada parte llene el Informe de divulgación de tenencia, régimen de visitas y tutela. Cada parte deberá llevar el formulario completo a la mediación. Si se omite la mediación, cada parte debe completar e intercambiar con la parte o el abogado de la otra parte un Informe de divulgación de tenencia, régimen de visitas y tutela por lo menos 7 días calendario antes de la primera comparecencia ante el tribunal, además de presentar una copia del Informe ante el tribunal por lo menos 7 días calendario antes de la primera comparecencia ante el tribunal.

ABAJO ENCONTRARÁ FORMULARIOS OPCIONALES

SOLAMENTE presente los siguientes formularios si la situación se aplica a usted.

Si usted no sabe dónde vive(n) el/los demandado(s), presente los siguientes documentos:



Declaración jurada de que el domicilio de una de las partes es desconocido (*presente el original y una copia*).

- Encontrará un ejemplo de este formulario en la página 37.
 - Usted debe proporcionar al Tribunal la dirección actual de cada demandado. Si usted no sabe dónde vive actualmente el demandado(s), debe **intentar localizarlo**. Las maneras de hacer esto incluyen hablar con los amigos o parientes del demandado o revisar en Internet. Si, después de buscar al demandado(s), no puede encontrar su dirección actual, debe completar este formulario. **No complete este formulario** hasta que haya hecho un esfuerzo por localizar a lo(s) demandado(s).
 - Debe completar este formulario antes de publicar el aviso del asunto en el periódico. Consulte la página 22 para obtener más información sobre el Aviso por edictos.

Si todas las partes están de acuerdo con la tutela, presente lo siguiente:




Formulario Orden de consentimiento - Tutor de la persona (*presentar un original*).

- Encontrará un ejemplo de este formulario en la página 38.
- Presente este documento sólo si usted y el demandado(s) ya han llegado a un acuerdo sobre la tutela.
- En este formulario, usted describirá para el Tribunal las siguientes cosas:
 - Quién tendrá la tutela de los niños
 - Si el (los) demandado(s) tendrá(n) visitas con el (los) niño(s),

- Cuál será ese horario de visitas.
- Cuando describa el horario de visitas, sea lo más **específico** posible. Explique los lugares, fechas y horas en que se llevarán a cabo las visitas. Además, explique al tribunal quién será responsable de llevar al niño de ida y vuelta a las visitas.
- Todos los solicitantes y demandados deben firmar y notarizar la Orden de consentimiento. Si el menor tiene más de 14 años, también debe firmar la Orden de consentimiento.
- Antes de presentar la Orden de consentimiento, **es posible** que usted y el demandado(s) tengan que reunirse con un empleado del tribunal para revisar los términos de su acuerdo.
- Una vez que usted haya presentado su acuerdo ante el Tribunal, será enviado a un Oficial judicial que revisará su acuerdo. Si el oficial judicial encuentra que el acuerdo es en el mejor interés del niño, entonces él o ella firmará el acuerdo y se convertirá en una orden judicial, llamada **Orden de consentimiento**.
- Una vez que el Oficial judicial firme la Orden de consentimiento, el Tribunal le enviará por correo una copia de la orden firmada a usted y al demandado(s).

Si el (los) demandado(s) está(n) en las fuerzas armadas, presente lo siguiente:


 Renuncia de derechos bajo la **Ley de Ayuda Civil de los Miembros en Servicio** (*presente el original y una copia para cada demandado*).

- Encontrará un ejemplo de este formulario en la página 38.
- Si el (los) demandado(s) está(n) en las fuerzas armadas, el (los) demandado(s) debe(n) presentar una contestación, una declaración jurada de comparecencia o **USTED** debe(n) hacer que el (los) demandado(s) firme(n) una renuncia a sus derechos conforme a la Ley de Ayuda Civil de los Miembros en Servicio. Si el demandado(s) no presenta(n) uno de estos documentos, usted debe presentar una **Moción para designar a un abogado**. Usted debe comenzar este proceso lo antes posible porque lleva tiempo.


El Tribunal no programará su audiencia de tutela hasta que usted complete este proceso.

- Si hay varios demandados que están en las fuerzas armadas, usted debe presentar un formulario por separado para cada uno de ellos.

Si el/los niño(s) mayor(es) de 14 años está(n) de acuerdo con la tutela, presente lo siguiente:

 **Declaración jurada de consentimiento de un niño mayor de 14 años de edad** *(presente el original y una copia por cada demandado)*

- Encontrará un ejemplo de este formulario en la página 39.
- Si un niño tiene 14 años de edad o más, debe presentar una Declaración jurada de consentimiento indicando que está de acuerdo en que usted se convierta en su tutor.
- Si el niño no está de acuerdo con la tutela y firma un formulario de consentimiento, usted debe explicar al Tribunal por qué se debe otorgar la tutela por encima de la objeción del niño.
- El niño debe firmar la Declaración jurada de consentimiento en presencia de un notario o del personal del tribunal.
- Si usted está solicitando la tutela de más de un niño mayor de 14 años, debe hacer que cada niño complete su propia Declaración jurada de consentimiento.

Si los padres están de acuerdo con la tutela,
presente:  **Declaración jurada de consentimiento del padre de un niño** *(presente el original y una copia para cada uno de los Demandados)*

- Encontrará un ejemplo de este formulario en la página 40.

- Si uno o los dos padres del niño están de acuerdo en que usted debe recibir la tutela, él/ella debe completar una Declaración jurada de consentimiento, declarando que está de acuerdo.
- Cada padre debe completar su propia Declaración jurada de consentimiento.
- El padre debe firmar la Declaración jurada de consentimiento en presencia de un notario o personal del tribunal.



SEA ESPECÍFICO CUANDO COMPLETE LOS FORMULARIOS y asegúrese de abordar **TODAS** las áreas explicadas en las páginas 12 a 15 de su solicitud. Cuando llene un formulario, escriba con tinta azul o negra **Y** escriba de forma prolija.



Presente los formularios del Tribunal de Familia **en el condado donde el niño vive actualmente o en el condado donde uno de los padres del niño vive actualmente**. Si el niño no vive actualmente en Delaware, usted debe hablar con un abogado antes de presentar la demanda para asegurarse de que el Tribunal de Familia de Delaware es el tribunal adecuado para escuchar su caso y para averiguar en qué estado y condado debe presentar la demanda.

- En los condados de Kent y Sussex usted puede presentar su documentación en los Centros de Recursos en el primer piso de los edificios del Tribunal de Familia.
- En el condado de New Castle, usted puede presentar sus documentos en el Centro de Admisión del Tribunal de Familia en el Nivel Bajo 1 del Centro de Justicia de Leonard L. Williams.
- Si presenta su documental por correo postal, la dirección de cada juzgado está disponible en el sitio web del Tribunal de Familia. El Tribunal **NO** acepta solicitudes que se envíen por fax.

PRESENTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

También puede presentar su solicitud y los formularios requeridos por correo electrónico. Los formularios requeridos se mencionan en las páginas 12 de este paquete.

Para presentar por correo electrónico, debe enviar la solicitud y los formularios requeridos a: FC_Guardianship@Delaware.gov

Para obtener más información sobre la presentación, consulte la parte de Presentación Civil por Correo Electrónico en las Preguntas Frecuentes (FAQ) en:

<https://courts.delaware.gov/family/faqs>



Se cobra una tarifa por cada solicitud que se presenta. La tasa de presentación se puede pagar en efectivo, con tarjeta de crédito, con tarjeta de débito, con cheque o con giro postal a nombre de *Family Court* (Tribunal de Familia). Si presenta su solicitud por correo, sólo puede pagar con cheque o giro postal. **EL TRIBUNAL DE FAMILIA NO ACEPTARÁ SU DOCUMENTAL SIN LA TASA DE PRESENTACIÓN.** Hay costos adicionales si usted debe publicar un aviso de esta acción. Consulte la página siguiente para obtener información adicional sobre cuándo es necesaria la publicación.

¿Se puede eximir la tarifa de presentación?

Es posible que el Tribunal no le cobre la tarifa de presentación si su situación financiera le dificulta pagar los costos. Si es indigente, complete una Declaración Jurada que apoya la *Solicitud para Proceder En Forma Pauperis* (eximición de tarifas), **Formulario 257P**. Este es un formulario que pide de información financiera detallada, y requiere documentación de respaldo de su situación financiera.

INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA LA TUTELA



NOTIFICACIÓN DE ACTOS PROCESALES

Cada demandado debe recibir una copia de la Solicitud de tutela. La entrega de la Solicitud de tutela y cualquier otro formulario que usted presente se llama **notificación de actos procesales**. La manera en que usted cumpla con la notificación de actos procesales depende de cuánta información pueda proporcionarle al Tribunal acerca de dónde vive el demandado(s). Determine a partir de las siguientes opciones cómo debe realizarse la notificación de actos procesales en su caso.

El demandado vive en Delaware y usted conoce su domicilio:

Si el demandado vive en Delaware **Y** usted conoce su dirección, un **notificador de actos procesales** (alguien cuyo trabajo comprende la entrega de documentos del tribunal) le dará una copia de su solicitud y otros documentos al demandado(s). Esto se llama **servicio personal**. No es necesario que llene ningún papeleo adicional.

El demandado no vive en Delaware y usted conoce su domicilio

Si un demandado(s) **NO** vive(n) en Delaware **Y** usted conoce la dirección del demandado, el Tribunal enviará sus documentos por correo certificado, con acuse de recibo, al demandado(s). Si la entrega del correo certificado no tiene éxito, **DEBE** publicar **A SU CARGO** un aviso legal de su solicitud en un periódico aprobado en el condado y el estado donde vive el demandado(s). Esto se conoce como "**notificación de actos procesales por correo y publicación**". También debe completar una declaración jurada de que la dirección es desconocida (ver página 17).

❑ **Usted no sabe dónde vive o trabaja el demandado**

Si usted **NO** sabe dónde vive o trabaja un demandado para que el notificador de actos procesales pueda entregarle su solicitud a ese demandado, **DEBE** publicar **A SU CARGO** un aviso legal de su solicitud en un periódico aprobado en el condado y el estado donde se encontraba la última dirección conocida del demandado. También debe completar una declaración jurada de que la dirección es desconocida (vea la página 17).



PUBLICACIÓN

- Las instrucciones sobre cómo publicar la notificación de una acción judicial están disponibles en los Centros de Recursos. Es importante seguir cuidadosamente las instrucciones para su publicación. Si usted no publica correctamente la notificación, su Solicitud de tutela podría ser rechazada.



LA CONTESTACIÓN

- Una vez que el (los) demandado(s) ha(n) sido notificados con la Solicitud de tutela, cada demandado(s) tiene **20 días** desde la fecha de notificación (la fecha en que los documentos del tribunal son entregados al (a los) demandado(s)) para responder presentando una **Contestación** a su Solicitud de tutela. Si hay más de un demandado en su caso, cada uno debe presentar su propia respuesta por separado. Usted debe recibir una copia de la Contestación del demandado por correo.
- En la Contestación a su Solicitud de tutela, el (los) demandado(s) debe(n) **admitir** (estar de acuerdo con) o **negar** (estar en desacuerdo con) cada una de las declaraciones que usted hizo en su solicitud. El demandado (s) puede explicar por qué no está de acuerdo con la declaración.

**LA SECCIÓN 2 COMIENZA DESPUÉS DE LOS FORMULARIOS DE
EJEMPLO PARA LA SECCIÓN 1**

***Cada formulario de ejemplo puede incluir información de
casos individuales y no todas las partes coinciden.**

**USTED DEBE COMENZAR LA SECCIÓN 2 UNA
VEZ QUE HAYA PRESENTADO LOS
FORMULARIOS DE LA SECCIÓN 1.**



This is a guide only, created to help complete the official English-language form
La versión en español es solamente una guía para completar el formulario en inglés, que es el formulario oficial.

Tribunal de Familia del estado de Delaware

Para los condados de New Castle Kent Sussex

SOLICITUD DE TUTELA DE UN MENOR


Marque el condado en el que se está presentando

<i>Solicitante</i> 	<i>Demandada(o)</i> 
Nombre Anne C. Smith	Nombre Michelle Jones
F. de nac. 2/3/1984	F. de nac. 7/13/1985
Domicilio 101 Oak Street, Apt. #123	Domicilio 490 Pine Street
Número de apartado postal	Número de apartado postal
Ciudad/Estado/Cód. postal Dover, DE 19901	Ciudad/Estado/Cód. postal Wilmington, DE 19899
Número de teléfono (302) 555-1111	Número de teléfono (302) 555-9876
Nombre del abogado Ninguno	Nombre del abogado Ninguno
¿Se necesita un intérprete? <input type="checkbox"/> Sí	¿Se necesita un intérprete? <input type="checkbox"/> Sí
Idioma	Idioma

Número de expediente
CK16-98765

Número de solicitud


<i>Solicitante n° 2 (de haberlo)</i>	<i>Demandado n° 2 (de haberlo)</i>
Nombre Scott R. Smith	Nombre Steven Harding
F. de nac. 3/14/1983	F. de nac. 9/14/1981
Domicilio 101 Oak Street, Apt. #123	Domicilio 490 Pine Street
Nº de apartado postal	Nº de apartado postal
Ciudad/Estado/Código postal Dover, DE 19901	Ciudad/Estado/Código postal Wilmington, DE 19899
Nº de teléfono (302) 222-1212	Nº de teléfono (302) 222-4545
Nombre del abogado Ninguno	Nombre del abogado Ninguno
¿Necesita intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	¿Necesita intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Idioma	Idioma

Tutor Ad Litem (si lo hay) 

Nombre Jane Walker
F. de nac. [redacted]
Domicilio 525 South Washington Street
Número de apartado postal [redacted]
Ciudad/Estado/Cód. postal Dover, DE 19901
Número de teléfono [redacted]
Nombre del abogado [redacted]
¿Necesita interprete <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [redacted] Idioma

¿Este asunto se relaciona con un caso federal de inmigración? SÍ NO 

EN INTERÉS DE LOS SIGUIENTES NIÑOS: (Complete la siguiente tabla para cada niño para el cual el solicitante desea la tutela. Adjunte hojas adicionales si es necesario).

Nombre del niño 	F. de nac. del niño	Lugar de nacimiento del niño (ciudad, estado)	Sexo del niño (Marque uno)
Douglas A. Smith	[redacted]	Dover, DE	<input checked="" type="checkbox"/> Masc. <input type="checkbox"/> Fem.
[redacted]	[redacted]	[redacted]	<input type="checkbox"/> Masc. <input type="checkbox"/> Fem.
[redacted]	[redacted]	[redacted]	<input type="checkbox"/> Masc. <input type="checkbox"/> Fem.

 **Relación del solicitante con el niño** (seleccione una relación de las siguientes opciones)

- hermano o hermana abuelo o bisabuelo tía o tío primo(a)
 tía abuela o tío abuelo medio hermano o media no pariente
 otro pariente: explique: [redacted]



1. Complete la siguiente tabla con respecto a los padres de los niños (personas que tienen la patria potestad):

	NOMBRE	Domicilio	F. de nac.
MADRE	Michelle Jones	490 Pine Street, Wilmington, DE 19899	7/13/1985
PADRE	Steven Harding	490 Pine Street, Wilmington, DE 19899	9/14/1981



2. Si no sabe el nombre o la dirección de la madre o el padre de los niños, escriba en el espacio provisto a continuación lo que ha hecho para tratar de localizarlos.

Los nombres y los domicilios se consignaron arriba

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

► He adjuntado a esta solicitud las siguientes declaraciones juradas:

Declaración jurada que la dirección de una parte es desconocida



3. Nombre(s) de la persona(s) u organización **que tiene la patria potestad del niño(s):**

Michelle Jones y Steven Harding

Domicilio de la(s) persona(s) u organización:

Ver arriba



4. Nombre(s) de la persona(s) u organización **que tiene la tutela, cuidado, control o tenencia** de los niños: Anne C. Smith y Scott R. Smith

Domicilio de la persona(s) u organización si la dirección es diferente del domicilio del solicitante:



5. Nombre(s) de la(s) persona(s) a la(s) cual(es) se le otorgará la tutela si esta solicitud es aceptada

Anne C. Smith y Scott R. Smith

Domicilio de las persona(s) u organización si la dirección es diferente de la dirección del solicitante(s):



6. La relación del tutor propuesto con el niño(s) si el tutor propuesto **NO** es el solicitante:

Tía/tío



7. Por favor, marque todas las que correspondan:

El/los niño(s) no tiene(n) más de 14 años de edad:

El niño(s) tiene(n) 14 años de edad o más y consiente(n) en (de acuerdo con) esta solicitud (*adjunte la Declaración jurada de consentimiento firmada por cada niño(s) que consiente*) Nombre(s) de niño(s) mayores de 14 años que consiente(n):

El/los niño(s) mayores de 14 años **NO** consiente(n) en (estar de acuerdo con) esta solicitud. Nombre(s) de los niños mayores de 14 años de edad que **NO** consienten:

La declaración jurada de consentimiento se encuentra en el paquete.



8. Voy a presentar esta solicitud porque: (Marque todas las que correspondan)

- Los padres del niño(s) están de acuerdo en que yo/nosotros debemos ser los tutores (Adjunte una Declaración jurada de consentimiento firmada por los padres que estén de acuerdo).
- Los padres de los niños han fallecido. (Adjunte una copia certificada del certificado de defunción)
- El/los niño(s) es(n) dependiente(s), descuidado(s) y/o abusado(s) en base a las siguientes razón(es):

1. Tanto la madre como el padre están actualmente en rehabilitación por abuso de drogas y alcohol.
2. Es en el interés superior de Doug Smith residir con los solicitantes.
3. Doug Smith ha estado viviendo con los Solicitantes por varios meses, está matriculado en una escuela dentro del distrito de los solicitantes y tiene amigos en esa escuela y en el vecindario. Desde que vino a vivir con los solicitantes, la salud de Doug ha mejorado, así como sus notas en la escuela.
4. Los solicitantes no tienen antecedentes de violencia doméstica y nadie que viva en el hogar tiene antecedentes penales.

Enumere sus alegatos por párrafo

AVISO - Esta solicitud de tutela, si la presenta una persona que no es pariente, tal como se define en la sección 10 Del. C. § 901, está sujeto a una evaluación realizada por el Departamento de Servicios para Niños, Jóvenes y sus Familias, como lo requiere el 31 Del. C. § 351.

POR LO TANTO, el/los solicitante(s) busca(n) ser nombrado(s) tutor(s) del menor(es) arriba mencionado(s).

<p><u>Anne C. Smith</u> Solicitante</p>	<p>_____ Fecha</p>	<p style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">Firme en presencia de un notario.</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p><u>Scott C. Smith</u> 2do solicitante (de haberlo)</p>	<p>_____ Fecha</p>
---	------------------------	---	---	------------------------

Firmado ante mí:

Firmado ante mí:

<p><u>Donna King</u> Secretario(a) del Tribunal/Notario Público</p>	<p>_____ Fecha</p>	<p style="text-align: center;"></p>	<p><u>Donna King</u> Secretario(a) del Tribunal/Notario Público</p>	<p>_____ Fecha</p>
---	------------------------	-------------------------------------	---	------------------------

Firmado por el notario o
el personal del Tribunal.

This Spanish form is a guide only, created to help complete the official English-language form.

La versión en español es solamente una guía para completar el formulario en inglés, que es el formulario oficial.

Tribunal de Familia del estado de Delaware

Marque el condado en el que está presentando la solicitud

En el condado de New Castle Kent y Sussex

DECLARACIÓN DE TENENCIA POR SEPARADO



Solicitante c/ demandado



Nombre Anne C. Smith	Nombre John D. Smith	Número de expediente
--------------------------------	--------------------------------	-----------------------------



1. ¿Qué tipo de solicitud está presentando? LLENAR TIPO DE SOLICITUD (Ej. Solicitud de tenencia)



2. ¿Quiénes son los niños nombrados en su solicitud? (Por favor, indique el nombre completo y la fecha de nacimiento)

Nombre del niño	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Doug A. Smith	10/15/2010	Dover, DE
Mary J. Smith	4/22/2013	Dover, DE



3. ¿Todos los niños mencionados anteriormente residían continuamente entre ellos? Sí No
Si usted contestó "No," los niños no han vivido continuamente uno con el otro; por favor complete una Declaración de tenencia separada para cada niño.

DOMICILIO ACTUAL	Dirección donde residen actualmente los niños			Fecha en que el niño vivió aquí	
	** Si la dirección donde actualmente residen los niños es una dirección confidencial en el Tribunal de Familia, NO proporcione la dirección en este formulario. En su lugar, por favor marque los campos como CONFIDENCIAL			1/28/2016 al presente	
	Domicilio	Ciudad	Estado	Cód. postal	
	101 Oak Street, Apt 123	Dover	DE	19901	
Personas que viven en el hogar con los niños:			Fecha de nacimiento	Relación con el/los niño(s):	
Anne C. Smith				Madre	
Mary A. White			4/28/1959	Abuela	



4. Durante los **últimos cinco años**, ¿dónde han vivido los niños? Enumere las direcciones desde la más reciente hasta la más antigua.
 Si el/los niño(s) es(n) menor(es) de cinco años de edad, termine con la primera dirección donde vivió el niño(s).

DIRECCIÓN ANTERIOR	Dirección donde el/los niño(s) residía(n) anteriormente	Ciudad	Estado	Código Postal
	10 Clayton Street	New Castle	DE	19720
Fecha(s) en que el niño(s) vivió(n) allí		Nombre de la(s) persona(s) con la(s) que vivió(n) el/los niño(s)	Relación con el/los niño(s)	
2/14/2014 al 1/27/2016		Anne C. Smith &	Madre y Abuela	
DOMICILIO ANTERIOR	Dirección actual de la persona	Ciudad	Estado	Código Postal
	101 Oak Street, Apt 123	Dover	DE	19901
DOMICILIO ANTERIOR	Dirección donde el/los niño(s) residía(n) anteriormente	Ciudad	Estado	Código Postal
	490 Pine Street	Wilmington	DE	19899
Fecha(s) en que el niño(s) vivió(n) allí		Nombre de la(s) persona(s) con la(s) que vivió(n) el/los niño(s)	Relación con el/los niño(s)	
10/1/2010 al 2/14/2014		John D. Smith y Anne C. Smith	Padre Madre	
DOMICILIO ANTERIOR	Dirección actual de la persona	Ciudad	Estado	Código Postal
	Desconocido (John Smith) 101 Oak Street,	Dover	DE	19901

DOMICILIO ANTERIOR	Dirección donde el/los niño(s) residía(n) anteriormente		Ciudad	Estado	Código Postal
	Fecha(s) en que el niño(s) vivió(n) allí hasta	Nombre de la(s) persona(s) con la(s) que vivió(n) el/los niño(s)	Relación con el(los) niño(s)		
	Dirección actual de la persona		Ciudad	Estado	Código Postal
DOMICILIO ANTERIOR	Dirección donde el/los niño(s) residía(n) anteriormente		Ciudad	Estado	Código Postal
	Fecha(s) en que el niño(s) vivió(n) allí hasta	Nombre de la(s) persona(s) con la(s) que vivió(n) el/los niño(s)	Relación con el(los) niño(s)		
	Dirección actual de la persona		Ciudad	Estado	Código Postal



5. Marque **UNO** y complete como se indica.

- Ninguna otra persona que no sea una de las partes tiene la tenencia física, la tenencia legal o los derechos de visita con el/los niño(s).
- La(s) persona(s) que tienen tenencia física, tenencia legal o derechos de visita con el/los niño(s) no es una de las partes. Si marca esta casilla, complete la siguiente información. Adjunte hojas adicionales si es necesario.

PERSONA 1	Nombre de la(s) persona(s) con tenencia física, tenencia legal o visitas		Relación con el(los) niño(s)		
	Dirección actual de la persona	Ciudad	Estado	Código Postal	
PERSONA 2	Nombre de la(s) persona(s) con tenencia física, tenencia legal o visitas		Relación con el(los) niño(s)		
	Dirección actual de la persona	Ciudad	Estado	Código Postal	



6. Seleccione todo lo que aplique y complete como se indica.

- No he participado en ninguna otra acción judicial para la tenencia y/o visitas de este(s) niño(s).
- He estado involucrado en otra acción del tribunal para la tenencia y/o visitas de este niño(s). Si marca esta casilla, complete la siguiente información. Adjunte hojas adicionales si es necesario.

ACCIÓN 1	Tipo de acción (por ejemplo, tenencia, visitas, otros) Visitas	Persona (que presentó la solicitud) John D. Smith	Estado DE		
	Tribunal Tribunal de Familia	Número de caso CK16-1122	Fecha de presentación 10/2/2016		
	Resultado Visitas concedidas	Fecha de la orden 12/15/2016			
ACCIÓN 2	Tipo de acción (por ejemplo, tenencia, visitas, otros)	Persona (que presentó la acción)	Estado		
	Tribunal	Número de caso	Fecha de presentación		
	Resultado	Fecha de la orden			
ACCIÓN 3	Tipo de acción (por ejemplo, tenencia, visitas, otros)	Persona (que presentó la acción)	Estado		
	Tribunal	Número de caso	Fecha de presentación		
	Resultado	Fecha de la orden			



7. Marque **UNA** y complete como se indica.

- No tengo conocimiento de ninguna otra acción judicial, como la Protección contra el abuso, la terminación de los derechos de los padres, la tutela, la adopción o la paternidad que me involucre a mí, a la otra parte o al niño(s) que pudiera(n) afectar esta solicitud.
- Yo, la otra parte o el/los niño(s) han estado y/o están actualmente involucrados en otra acción del tribunal tal como, protección del abuso, terminación de los derechos de los padres, tutela o adopción, que podría afectar esta solicitud. *Si marca esta casilla, complete la siguiente información. Adjunte hojas adicionales si es necesario.*

ACCIÓN 1	Tipo de acción (orden de protección o PFA, terminación de patria potestad o TPR, Tutela, Otro) PFA	Persona (que presentó la acción) Anne C. Smith	Estado DE
	Tribunal Tribunal de Familia	Número de caso CK04-12111	Fecha de presentación 8/11/2017
ACCIÓN 2	Tipo de acción (por ejemplo, PFA, TPR, Tutela, Otro)	Persona (que presentó la acción)	Estado
	Tribunal	Número de caso	Fecha de presentación



Firme en presencia de un notario o personal del tribunal.



Anne C. Smith

Solicitante

Firmado ante mí este 18 de septiembre de 2017.



Firmado por un notario o personal del tribunal.



Donna King

Secretario(a) del Tribunal/Notario Público

Tribunal de Familia del estado de Delaware

HOJA INFORMATIVA - COMPLETAR A MANO

Rellene la fecha en la que presenta la solicitud el formulario.

Si usted conoce su número de expediente de caso, ingrese; si no, deje en blanco.

Fecha: 12/13/2017

Nº de caso: CN17- 99999

Complete de la A a la K correspondiente a usted. el demandante/solicitante. (Para solicitantes adicionales. aadreeue más hoias)

Cada solicitante debe completar un formulario separado

A. Nombre: Anne C. Smith

B. Domicilio: 101 Oak Street, Apartment #123
 Ciudad/Estado/Código postal: Dover, DE 19901

C. Teléfono - Hogar (302) 555-1111 Trabajo (302) 555-9999 Celular (302) 999-8888

D. Empleador y domicilio: ABC Child Care Center
500 Pine Street
Dover, DE 19904

Horario/Turno 7:30 a 4:30 de lunes a viernes

E. Nº de seguridad social: Fecha de nac.:

G. Lugar de nacimiento (ciudad y estado): Wilmington, DE

H. Sexo: F Raza: Blanca Altura: 5'4" Peso: 135 libras Cabello: Rubio Ojos: Marrones
 marcas/cicatrices/tatuajes: Ninguno

I. Tipo de vehículo motorizado que usted conduce: 2010 Honda Accord

J. Licencia de conducir nº: Estado de emisión: DE Vence el: 2/3/2020

K. Su relación con el demandado/denunciado: Cónyuge

L. Abogado: Ninguno

Ingresar su dirección de correo electrónico en este renglón que autoriza al Tribunal a enviarle notificaciones por correo electrónico. Si elige esta opción, no recibirá avisos por correo postal.

Autorizo al Tribunal de Familia a entregar las órdenes judiciales de mi(s) caso(s) a mi dirección de correo electrónico en lugar de a mi dirección postal. Mi dirección de correo electrónico es: Anne.C.Smith@example.com

*Tenga en cuenta que si proporciona una dirección de correo electrónico, todas las órdenes en sus casos civiles pendientes en el Tribunal de Familia se enviarán en un correo electrónico codificado a través de Egress a la dirección de correo electrónico proporcionada y no se enviarán por correo a su dirección física. Para obtener información sobre cómo recibir correos electrónicos cifrados a través de Egress, visite <https://judicial.state.de.us/courtdox/Download.aspx?id=94888&court=readonly>.

Por favor complete la siguiente información en referencia a los niños que están involucrados.

Niños

Nombre	Relación	Sexo	Raza	F. de nac.	SSN	Lugar de nac. Ciudad y estado
<u>Douglas A. Harding</u>	<u>Sobrino</u>	<u>M</u>	<u>Blanco</u>	<u>10/14/2012</u>	<u>987-65-4321</u>	<u>Newark, DE</u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

Complete de la L a la Y en relación con el demandado/denunciado. (Para los demandados adicionales, utilice más hojas)

M. El demandado/denunciado es: (Marque uno) ADULTO MENOR DE EDAD

Debe completar un formulario aparte para cada uno de los demandados.

O. Domicilio: 490 Pine Street

Ciudad/Es./C.P. Dover, DE 19901

P. Teléfono - (302) 333-3333 Trabajo: (302) 222-2222 Móvil (302) 111-1111

Q. Empleador y domicilio: XYZ Corporation
Avenida Walnut 67
Dover, DE 19901

Horario/Turno 9:00 a 5:00, de lunes a viernes

R. N° de seguridad social: Fecha de nacimiento:

T. Lugar de nacimiento (ciudad y estado): Wilmington, DE

U. Relación con el niño: No corresponde Madre Padre Pariente No es
 pariente Otra (describa)

V. Sexo: F Raza: Blanca Altura: 5'4" Peso: 140 libras Cabello: Negro Ojos: Marrones
Marcas/cicatrices/tatuajes: Tatuaje de un corazón en hombro derecho

W. Licencia de conducir X. Tipo de vehículo que conduce

Estado y n°: DE 1111111 el demandado/denunciado: 2009 Chevy Impala

Y. Nombre del padre (de ser menor):

Z. Hora en que el demandado suele estar en casa: 7:00 PM a 6:30 AM, de lunes a viernes; mañanas los fines de semana

Enumere los lugares en los que el demandado pasa tiempo fuera de su casa o de su casa.

AA. Información adicional sobre el demandado que pueda ayudar al notificador de actos procesales entregar la solicitud:

usted no puede localizar a la demandada en su lugar de residencia o en su lugar de trabajo, ella pasa mucho tiempo en la casa de su hermano, que está ubicada en 775 Spruce Lane, Dover, DE 19901.

Escriba las instrucciones para cada una de las direcciones que aparecen en este formulario para asegurarse de que el servidor de procesos pueda localizar al demandado.

INSTRUCCIONES PARA LLEGAR A LA RESIDENCIA DEL DEMANDADO

Hogar: Vaya hacia el oeste por la calle 8 hasta que llegue a Pine Street. Gire a la derecha y siga 3 cuadras y media. La casa del demandado está a la derecha y es blanca con persianas azules.

Trabajo: Ir hacia el norte por la ruta 13 y tomar la primera a la derecha en Cherry Drive. Siga una milla y media y gire a la izquierda en Walnut Avenue. XYZ Corporation está a su izquierda.

Residencia del hermano: Siga dos cuadras pasando la casa del demandado hasta 10th Street. Gire a la izquierda y siga una cuadra hasta Spruce Lane. Gira a la derecha. Es la segunda casa a la derecha. La casa es verde.

Tribunal de Familia del estado de Delaware

En el condado de New Castle Kent Sussex

En el formulario original, marque el condado en el que presenta la solicitud.

INFORME DE DIVULGACIÓN DE TENENCIA, VISITAS Y TUTELA

Nombre: Anne C. Smith
Fecha de nac.: 7/13/1991
Domicilio: 490 Pine Street
Dover, DE 19901

Nº de exp.: CN17-99999
Nº de solicitud: 14-42301
Tel. del hogar: (302) 333-3333
Tel. laboral: (302) 222-2222
Móvil: (302) 222-1111

Nombres y fechas de nacimiento de cualquier niño(s) involucrado(s) en este procedimiento:

- | | | | |
|------------------------------|-------------------------------|----------|-------------------|
| 1. <u>Douglas A. Harding</u> | F. de nac.: <u>10/14/2012</u> | 4. _____ | F. de nac.: _____ |
| 2. _____ | F. de nac.: _____ | 5. _____ | F. de nac.: _____ |
| 3. _____ | F. de nac.: _____ | 6. _____ | F. de nac.: _____ |

Nombres y fechas de nacimiento de todas las personas que viven en su hogar:

- | | | | |
|---------------------------|------------------------------|----------|-------------------|
| 1. <u>Nicole C. Smith</u> | F. de nac.: <u>1/14/1991</u> | 4. _____ | F. de nac.: _____ |
| 2. _____ | F. de nac.: _____ | 5. _____ | F. de nac.: _____ |
| 3. _____ | F. de nac.: _____ | 6. _____ | F. de nac.: _____ |

1. ¿Qué horario de contacto que tiene ahora con el/los niño(s) anotando la frecuencia con la que el/los niño(s) vive(n) con usted o visita(s) con usted?

Los niños están en mi casa en promedio 8 noches al mes.

2. El horario es por: orden judicial o mutuo acuerdo

3. ¿Qué horario de contacto está solicitando para usted con los niños?

- Residencia principal, con visitas con la otra parte
- Permanencia compartida
- Visitas, con residencia principal con la otra parte

Si desea la residencia principal, ¿qué horario de visitas desea que tenga la persona que visita con los niños?

En un ambiente seguro, John D. Smith puede tenerlo los fines de semana o cuando el tribunal lo considere conveniente.

Si desea compartir la residencia, ¿cómo le gustaría compartir el tiempo con la otra parte?

N/A

Si desea obtener un régimen de visitas o cambiar su régimen de visitas, ¿qué horario de visitas solicita?

N/A

4. **La tenencia de legal** se refiere al derecho de los padres a tomar decisiones con respecto al niño, no al lugar donde éste vive principalmente. **Tenencia legal compartida** significa que los padres comparten los deberes y responsabilidades de criar al niño y se espera que compartan información y decidan juntos los asuntos importantes sobre el niño. Tenencia legal exclusiva significa que uno de los padres tiene autoridad para tomar decisiones, aunque ambos padres tienen acceso al niño y el derecho de solicitar información sobre el niño.

- Se solicita la tenencia legal compartida**
- Se solicita la tenencia legal exclusiva**

Si usted está solicitando la tenencia legal exclusiva, explique el motivo.

N/C

5. ¿Dónde trabaja y cuál es su horario de trabajo? XYZ
Corporación 9:00 AM a 5:00 PM, de lunes a viernes
6. ¿A cuántas millas vive usted de la otra parte? 15
7. ¿A cuántas millas vive usted de la escuela del niño(s)? 5
8. ¿En qué distrito escolar vive? Capital
9. ¿A cuántas millas vive la otra parte de la escuela del niño(s)? 20
10. ¿En qué distrito escolar vive la otra parte? Smyrna
11. ¿Tiene antecedentes de abuso de drogas o alcohol? Sí No
 En caso afirmativo, describa:
12. ¿La otra parte tiene antecedentes de abuso de drogas o alcohol? Sí No
 En caso afirmativo, describa: Anteriormente marihuana, no estoy 100% seguro de si todavía lo hace.
13. ¿Usted tiene alguna preocupación sobre su salud física o mental? Sí No
 En caso afirmativo, describa sus inquietudes:
14. ¿Tiene alguna preocupación sobre la salud física o mental del niño(s)? Sí No
 En caso afirmativo, describa las preocupaciones: Sólo quiero asegurarme de que donde quiera que esté Douglas, sea un entorno seguro sin cualquier condición peligrosa.
15. ¿Tiene alguna preocupación sobre la salud física o mental de la otra parte? Sí No
 En caso afirmativo, describa sus inquietudes:
16. Enumere todas sus condenas penales, incluidas las detenciones por conducir alcoholizado. El Tribunal tiene la obligación de verificar los antecedentes penales de todos las partes y miembros de la familia: Ninguno.
17. Enumere todas las condenas penales de la otra parte de las que tenga conocimiento, incluidas las detenciones por conducir alcoholizado:
Posesión de marihuana, exceso de velocidad.
18. ¿Tiene la intención de ofrecer pruebas de violencia doméstica en el juicio?
No en este momento.
19. ¿Usted o la otra parte ha sido investigado por la División de Servicios Familiares o una agencia de bienestar infantil en otro estado? Sí No
 En caso afirmativo, explique: -

20. ¿Usted o la otra parte tiene un hallazgo de abuso o negligencia infantil por parte de la División de Servicios Familiares o de una agencia de bienestar infantil en otro estado? Sí No

En caso afirmativo, explique:

21. ¿El/los niño(s) ha(n) vivido alguna vez con otra persona que no sea usted o la otra parte? Sí No

Si la respuesta es sí, con quién vivieron los niños y cuáles fueron las fechas: Abuela materna Junio-Agosto 2012.

Otra información que usted cree que es relevante para este procedimiento: Tengo la capacidad económica, la madurez y la ayuda para poder cuidar a Douglas, mientras que la parte contraria en mi opinión aún no.

Usted tiene el deber de suplementar y mantener actualizado este informe. No obstante, las partes pueden modificarlo sin autorización del Tribunal.

Firme este formulario sólo en presencia de un notario o personal del tribunal.

17 de marzo de 2014
Fecha

Imprimir nombre

Anne C. Smith
Firma

Nombre impreso del abogado

Firma abogado

Jurado y suscrito ante mi el 17 de Marzo de 2014

rta. Marianne Notaria
Notario / secretario de la corte

3/17/2014
Fecha

Declaración jurada de intercambio

Este Informe de divulgación debe intercambiarse con la otra parte.

Marque una de las siguientes casillas para indicar de qué manera se realizó este intercambio.

Afirmo que este Informe divulgación de tenencia, régimen de visitas y tutela se presentó junto con mi solicitud y, por lo tanto, fue entregado a la otra parte por el Tribunal.

Afirmo que este Informe divulgación de tenencia, régimen de visitas y tutela se presentó ante el Tribunal luego de haber presentado la solicitud. Asimismo, declaro que se envió por correo postal de los Estados Unidos el día _____ del mes de _____ de _____ una copia fiel y exacta de este Informe de divulgación, con destino a la otra parte o abogado, conforme con la dirección establecida en la solicitud, en correo de primera clase con franqueo prepago.

Afirmo que este Informe divulgación de tenencia, régimen de visitas y tutela se presentó en la conferencia de mediación en el Tribunal de Familia, celebrada el día _____ del mes de _____ de _____, y asimismo se extendió una copia exacta a la otra parte.

Fecha

Imprimir nombre

Firma

Nombre impreso del abogado

Firma abogado

Jurado y suscrito ante mi el día _____

Notario / secretario de la corte

Fecha

Tribunal de Familia del estado de Delaware

En el condado de New Castle Kent Sussex

DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL DOMICILIO DE UNA DE

LAS PARTES ES DESCONOCIDO

Marque el condado en el que esta presentan do la solicitud.

Solicitante Nombre:

Demandado Nombre:

Numero de expedient:

Nombre:

Nombre:

CK16-98765

Anne C Smith

Michelle Jones

Numero de solicitud

16-123456

Debe completar un formulario aparte por cada demandado cuyo domicilio es desconocido.

Estado de Delaware

Condado

de **Kent**

Condado donde está presentando la solicitud.

Complete la fecha en la que ha notariado el formulario.

RECUÉRDESE que este 7 de diciembre de 2016, compareció ante mí,

Notario Público del estado y condado antemencionados, Anne C. Smith

("Declarante"), quien, estando por mí debidamente juramentado conforme a la ley, declaró y dijo:

La persona que completa el formulario es el "Declarante" y su nombre va aquí.



1. Mi nombre es **Anne C. Smith**



2. No conozco la dirección y/o el número de teléfono actuales, ni conozco a nadie que pueda facilitarme la dirección y/o el número de teléfono actuales de Michelle Jones. Me he contactado con:



(Marcar lo que corresponda) Padre Cónyuge Empleador Otro Hermano del demandado
3. Su último domicilio y número de teléfono conocidos:

Domicilio (incluido el apartamento)
490 Pine Street
Número de apartado postal
Ciudad/Estado/Cód. postal
Wilmington, DE 19809
Número de teléfono
(302) 222-1212

Información a partir de: (fecha)
12/1/2012

Completar con la fecha en que el demandado vivió por última vez en el domicilio anterior.

4. No he tenido contacto con él/ella desde el 1 de diciembre de 2012.

5. He sido informado de mi responsabilidad de llevar a cabo la publicación, a menos que el Tribunal haya aprobado mi solicitud para proceder en *Forma Pauperis*, y si no lo hago, la solicitud será desestimada después de 30 días.

6. La información aquí establecida es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.



Firme en presencia de un notario



Donna King

Anne C. Smith

Declarante

12/7/2016

Secretario(a) del Tribunal/Notaria Publica Fecha

Jurado y firmado ante mí el 7 de diciembre de 2016



Firmado por un notario o personal del tribunal.

Tribunal de Familia del estado de Delaware

En los condados de New Castle Kent Sussex 


ORDEN DE CONSENTIMIENTO - TUTOR DE LA PERSONA

Marque el condado en el que está presentando la solicitud.

Solicitante

Nombre Anne C. Smith 
Domicilio (incluido el apartamento) 101 Oak Street, Apt. #123
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Dover, DE 19901
Fecha de nacimiento 2/3/1984

Demandado

Nombre Michelle Jones 
Domicilio (incluido el apartamento) 490 Pine Street
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Wilmington, DE 19899
Fecha de nacimiento 7/13/1985

Número de expediente CK16-98765
Número de caso [Redacted]

2do solicitante (de haberlo)

Nombre Scott R. Smith 
Domicilio (incluido el apartamento) 101 Oak Street, Apt. #123
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Dover, DE 19901
Fecha de nacimiento 3/14/1983

2do solicitante (de haberlo)

Nombre Steven Harding 
Domicilio (incluido el apartamento) 490 Pine Street
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Wilmington, DE 19899
Fecha de nacimiento 9/14/1981


EN INTERÉS DE LOS SIGUIENTES NIÑOS: (Complete la siguiente tabla para cada niño para el cual el solicitante desea la tutela. Adjunte hojas adicionales si es necesario).

Nombre del niño	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento del niño (ciudad, estado)	Sexo del niño (Marque uno)
Douglas A. Smith 	10/14/2012	Dover, DE	<input checked="" type="checkbox"/> Masc. <input type="checkbox"/> Fem.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	<input type="checkbox"/> Masc. <input type="checkbox"/> Fem.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	<input type="checkbox"/> Masc. <input type="checkbox"/> Fem.

Relación del solicitante con el niño (seleccione una relación de las siguientes opciones)

- hermano o hermana
 abuelo o bisabuelo
 tía o tío
 primo
 tía abuela o tío abuelo
 medio hermano o media hermana
 otro familiar
 sin parentesco

Las partes en la causa arriba mencionada acuerdan el siguiente acuerdo y consienten la entrada de una Orden que lo prevea:

TUTELA CONCEDIDA A: **Anne C. Smith y Scott R. Smith (tía y tío)** 

con los poderes y deberes establecidos en 13 DEL. C. § 2340, una copia de la cual se adjunta a esta orden.

Describe el horario de visitas que ha acordado en detalle.

El (los) demandado(s) tendrá(n) visitas de la siguiente manera:

La madre tendrá visitas con los niños cada dos fines de semana a partir del primer fin de semana de enero de 2017. La madre recogerá a los niños de la escuela los viernes por la tarde y los devolverá a la casa de la tía y el tío antes de las 4:00 PM del domingo.

El Padre tendrá visitas con los niños cada dos fines de semana comenzando el segundo fin de semana de enero de 2017. El Padre recogerá a los niños de la escuela los viernes por la tarde y los regresará a la casa de la Tía y el Tío a las 4:00 PM el domingo.

Complete la fecha en la que ha notariado el formulario

RECUÉRDESE que, en esta fecha, 8 de diciembre de 2016, Anne y Scott Smith, (los "solicitantes"), habiendo debidamente jurado ante mí de acuerdo con la ley, comparecieron personalmente ante mí, Notario Público del estado y el condado declarados anteriormente, declararon y dijeron: Nosotros, los abajo firmantes, por la presente acordamos el siguiente acuerdo de tutela para el niño arriba mencionado. Firmamos este acuerdo de consentimiento voluntariamente y por nuestra propia voluntad.

LOS DEMANDADOS RECONOCEN QUE A CADA UNO SE LE INFORMO QUE SI ERA INDIGENTE Y DESEABA UN ABOGADO ASIGNADO POR EL TRIBUNAL QUE LO REPRESENTARE EN ESTA ACCIÓN, SE LE DESIGNARÍA UN ABOGADO. EI O ELLA RENUNCIA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, A SU DERECHO A UN ABOGADO.

Este acuerdo de las partes está sujeto a la revisión de los antecedentes penales de las partes por parte de un funcionario de audiencias antes de su entrada como orden del tribunal.

AVISO - Este acuerdo de las partes, si es presentado por una persona que no es pariente, como se define en 10 Del. C. § 901, está sujeto a una evaluación realizada por el Departamento de Servicios para Niños, Jóvenes y sus Familias, como lo requiere el 31 Del. C. § 351.

Por la presente, renuncio a mi derecho a una Revisión de orden por un Comisionado porque esta Orden se ingresa en conformidad con este acuerdo voluntario.

Todas las partes deben firmar ante un notario.



Anne C. Smith

Michelle Jones

Niño (si es mayor de 14 años)
(Firma)

Solicitante (Firma)

Demandado (Firma)

Anne C. Smith

Michelle Jones

Niño (si es mayor de 14 años)
(Escribir a mano)

Solicitante (escribir a mano)

Demandado (escribir a mano)

Scott R. Smith

Steven Harding

Niño adicional
(Firma) (si es necesario)

2do solicitante (firma) (de haberlo)

2do demandado (firma) (de haberlo)

Scott R. Smith

Steven Harding

Niño adicional
(Escribir a mano)
(si es necesario)

2do solicitante (escribir a mano)
(de haberlo)

2do demandado (escribir a mano)
(de haberlo)

JURADO Y SUSCRITO ante mí esta fecha, 8 de diciembre de 2016

Firmado por un notario o personal del tribunal.



El Juez completará esta parte si su consentimiento es aprobado.

Donna King


Notario Público/Secretario(a) del Tribunal

ORDENADO, este _____ día de _____

Juez/Comisionado


Tribunal de Familia del estado de Delaware

En el condado de New Castle Kent Sussex


)
) No. de exp.: CK16-98765
)
Anne C. Smith)
)
Solicitante,)
y) N° de solicitud:
)
)
Michelle Jones)
)
Demandada,)

Debe presentar una solicitud por cada uno de los demandados.

RENUNCIA DE DERECHOS CONFORME A LA "LEY DE AYUDA CIVIL DE LOS MIEMBROS EN SERVICIO"


ESTADO DE DELAWARE )
)
CONDADO DE Kent)
)


Consigne el condado en el que se está presentando.

)
)
Complete la fecha en que hizo notarizar el formulario.


RECUÉRDESE que, en esta fecha, 8 de diciembre de 2016, compareció ante mí, Notario Público del estado de Delaware en el condado declarado anteriormente, Michelle Jones ▼, ("Declarante"), que, debidamente juramentado por mí de acuerdo con la ley, declaró y dijo:

1. Dicho declarante es el demandado en el caso arriba mencionado;
2. Ese declarante está en servicio activo en el ejército de los Estados Unidos; y
3. El declarante renuncia a sus derechos bajo la "Ley de Ayuda Civil para Miembros en Servicio" y al hacerlo reconoce que él o ella, o su abogado, deberán responder oportunamente y comparecer en todos los procedimientos legales relacionados con el caso arriba mencionado.

 *Firme en presencia de un notario o personal del tribunal.*

)
)
Michelle Jones
Demandado ("Declarante")

JURADO Y SUSCRITO ante mí esta fecha, 8 de diciembre de 2016

 *Firmado por un notario o personal del tribunal.*

Donna King

Tribunal de Familia del estado de Delaware

En los condados de New Castle Kent Sussex 

Marque el condado en el que está presentando la solicitud.

TUTELA DECLARACIÓN JURADA DE CONSENTIMIENTO DE UN NIÑO MAYOR DE 14 AÑOS DE EDAD

Solicitante

Nombre Anne C. Smith 
Domicilio (incluido el apartamento) 101 Oak Street, Apt. #123
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Dover, DE 19901
Fecha de nacimiento 2/3/1984

2do solicitante (de haberlo)

Demandado

Nombre Michelle Jones 
Domicilio (incluido el apartamento) 490 Pine Street
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Wilmington, DE 19899
Fecha de nacimiento 7/13/1985

2do demandado (de haberlo)

Número de expediente CK16-98765
Número de caso [Redacted]

Nombre Scott R. Smith 
Domicilio (incluido el apartamento) 101 Oak Street, Apt. #123
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Dover, DE 19901
Fecha de nacimiento 3/14/1983

Nombre Steven Harding 
Domicilio (incluido el apartamento) 490 Pine Street
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Wilmington, DE 19899
Fecha de nacimiento 9/14/1981

Complete la fecha en la que ha notariado el formulario.

RECUÉRDSE que Douglas A. Smith, ("Niño"), en esta fecha 8 de diciembre de 2016, debidamente juramentado por mí de acuerdo a la ley, compareció ante mí, Notario Público del estado y del condado declarados anteriormente, declararon y dijeron:

- 1) Por la presente acepto que el solicitante(s) nombrado arriba será mi(s) tutor(es).
- 2) Entiendo que como mi tutor(es), el(los) solicitante(s) me protegerá(n), manejará(n) y cuidará(n) de mí como lo haría un padre y que tomará(n) decisiones con respecto a mi cuidado.

JURAMENTADOS Y SUSCRITOS
ante mí en esta fecha,

8 de diciembre de 2016



Donna King

Firmado por un notario o personal del tribunal.



Firme en presencia de un notario.

Douglas A. Smith

Notario Público/Secretario(a) del Tribunal

Declarante

Tribunal de Familia del estado de Delaware

En el condado de New Castle Kent Sussex

Marque el condado en el que está presentando la solicitud.

TUTELA DECLARACIÓN JURADA DE CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES DEL NIÑO

Solicitante

Nombre Anne C. Smith
Domicilio (incluido el apartamento) 101 Oak Street, Apt. #123
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Dover, DE 19901
Fecha de nacimiento 2/3/1984

2do solicitante (de haberlo)

Demandado

Nombre Michelle Jones
Domicilio (incluido el apartamento) 490 Pine Street
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Wilmington, DE 19899
Fecha de nacimiento 7/13/1985

2do demandado (de haberlo)

Número de expediente CK16-98765
Número de caso [Redacted]

Cada demandado que consiente a la tutela debe completar un formulario aparte.

Nombre Scott R. Smith
Domicilio (incluido el apartamento) 101 Oak Street, Apt. #123
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Dover, DE 19901
Fecha de nacimiento 3/14/1983

Nombre Steven Harding
Domicilio (incluido el apartamento) 490 Pine Street
Nº de apartado postal [Redacted]
Ciudad/Estado/Código postal Wilmington, DE 19899
Fecha de nacimiento 9/14/1981

RECUÉRDSE que Michelle Jones, ("Declarante"), en esta fecha 8 de diciembre de 2016,

debidamente juramentado por mí de acuerdo a la ley, compareció ante mí, Notario Público del estado y del condado declarados anteriormente, declaró y dijo:

- 1) Soy el demandado en el asunto arriba mencionado que involucra a mi hijo:
 Nombre del niño: Douglas A. Smith
 Fecha de nacimiento del niño: 10/12/2012
- 2) Por la presente estoy de acuerdo en que el (los) solicitante(s) mencionado(s) arriba se convierta(n) en el(los) tutor(es) de este niño(s). Como tutor, el solicitante(s) protegerá(n), manejará(n) y cuidará(n) a este niño.
- 3) Entiendo que tendré la responsabilidad primaria de mantener a este niño económicamente y que este niño tendrá el derecho de heredar de mí y yo tendré el derecho de heredar del niño.
- 4) Entiendo que mis visitas y contacto con el niño será el que se establece en una orden judicial o una Orden de consentimiento firmada por todas las partes en este asunto.

Complete la fecha en la que ha sido notarizado el formulario.

JURAMENTADOS Y SUSCRITOS
ante mí en esta fecha,

8 de diciembre de 2016



Donna King

Firmado por un notario o personal del tribunal.



Firme en presencia de un notario.

Michelle Jones

Notario Público/Secretario(a) del Tribunal

Declarante

Sección 2:

MEDIACIÓN



Luego de que todos los demandados han sido notificados con la solicitud de tutela y cada uno de los demandados ha tenido la oportunidad de presentar una contestación, el Tribunal normalmente programará su caso de tutela para mediación. **TODAS LAS PARTES deben estar presentes.**

- El Tribunal **NO** programará una mediación si hay una Orden de Incomunicación vigente que lo involucre a usted y a la(s) demandada(s) o si ha habido un hallazgo previo de violencia doméstica como el siguiente:
 - Una orden de protección contra el abuso, **O**
 - Una sentencia de cargos criminales.

Si hay una Orden de Incomunicación vigente que lo involucra a usted y al demandado(s), usted **NO** asistirá a la mediación y el Tribunal programará una audiencia ante un juez.

- El Tribunal **NO** programará la mediación si una de las partes es un agresor sexual según lo define la ley de Delaware. Si una de las partes es un agresor sexual como lo define la ley de Delaware, usted **NO** asistirá a la mediación y el Tribunal programará una audiencia ante un juez.

- La mediación **NO** es una audiencia judicial. En la mediación, un mediador (un tercero neutral) **tratará de ayudarles** a usted y al demandado(s) a llegar a un acuerdo sobre la tutela. El mediador le pedirá a usted y a la(s) demandada(s) que le digan cómo piensan que el asunto debe ser resuelto y trabajará con usted para encontrar una solución en la que ambos estén de acuerdo. En otras palabras, el mediador está ahí para ayudarle a usted y al demandado(s) a trabajar juntos para decidir qué arreglo es el mejor para el niño(s). Por lo tanto, haga todo lo posible para venir con una "predisposición de cooperar".



ÓRDENES DE CONSENTIMIENTO

- Si, al final de la mediación, usted y el demandado(s) llegan a un acuerdo, el mediador escribirá su acuerdo en un documento y hará que usted y el demandado(s) firmen el acuerdo. El Mediador también firmará el acuerdo. Luego, se le permitirá salir y el mediador dará su acuerdo firmado a un oficial judicial. El oficial judicial decidirá si su acuerdo debe convertirse en una orden del tribunal, llamada **Orden de consentimiento**.
- Si el oficial judicial decide que su acuerdo debe convertirse en una Orden de consentimiento, el oficial judicial firmará el acuerdo y la Orden de consentimiento le será enviada por correo a usted y al demandado(s). Usted **NO** tendrá que ir a una audiencia con un juez. A menudo, el oficial judicial firmará una Orden de consentimiento propuesta por un mediador.
- Una vez que una Orden de consentimiento es firmada por un oficial judicial, es una orden del tribunal y usted y el/los demandado(s) **DEBEN** seguir las instrucciones allí establecidas.



Preséntese a la mediación para discutir por qué se le debe otorgar la tutela. Tenga en cuenta la siguiente información mientras se prepara para la mediación.

- Debido a que la patria potestad no se extingue cuando se le otorga la tutela a otra persona, el padre o madre aún puede tener contacto con el niño y recibir información sobre el niño según lo acuerden las partes o las órdenes del tribunal.
- Durante la mediación, usted puede discutir si el/los demandado(s) debe(n) tener visitas con el niño(s). Antes de la mediación, usted debe revisar las **pautas de visitas estándar** del Tribunal de Familia para obtener un idea genera sobre los arreglos de visitas. Las pautas de visitas estándar se encuentran en el Apéndice A de este instructivo. También están disponibles en los Centros de Recursos y en el sitio web del Tribunal de Familia (<https://courts.state.de.us/family>).

Considere si las pautas de visitas estándar se acomodan a su horario y al del demandado, así como al horario del niño. No es necesario que siga las pautas de visitas estándar. En mediación, usted y el(los) demandado(s) pueden trabajar juntos para establecer un horario de visitas que funcione mejor para usted, el(los) demandado(s) y, **principalmente,** los niños(s).



Sea realista al pedir los términos de una orden de tutela. La ley dice que es mejor que un niño tenga por lo menos algún contacto con ambos padres a menos que ese contacto ponga en peligro la salud física del niño o perjudique significativamente su desarrollo emocional. Lo que se toma en cuenta primordialmente es el **interés superior del NIÑO**. El hecho de que **USTED** no quiere que los padres participen de la vida del niño no significa que eso sea en el interés superior del **NIÑO**. Por lo tanto, en la mediación, esté preparado y trate de trabajar con los padres para permitir su derecho a una relación continua con el niño.

**SI USTED LLEGÓ A UN ACUERDO EN LA
MEDIACIÓN, AQUÍ FINALIZA EL INSTRUCTIVO. DE
LO CONTRARIO, VAYA A LA SECCIÓN 3.**

Sección 3

ESTUDIO E INFORME SOCIAL

Sólo complete esta sección si el tribunal ordena que complete un estudio social y un informe.

Si el tribunal no ordena un estudio e informe social, vaya a la Sección 4.



Después de presentar una Solicitud de tutela, el Tribunal puede ordenar que se realice un estudio e informe social para ayudar al Tribunal a decidir si se le debe otorgar la tutela. Si **NO** se ordena un estudio e informe social, entonces debe omitir esta sección y comenzar a leer la Sección 4.



Un estudio e informe social es un reporte que proporciona información detallada sobre usted y el niño que **ayudará al tribunal a determinar si usted debe convertirse en el tutor**. Un trabajador de una agencia de colocación de niños hablará con todas las personas involucradas en el caso, incluidos usted, los padres del niño y el niño. El trabajador entonces escribirá un informe y lo presentará al Tribunal. El informe incluirá información sobre lo siguiente:

- El niño y sus antecedentes;
- Usted, el tutor propuesto y la casa donde vivirá el niño;
- La condición física y mental del niño;
- La idoneidad de la colocación;
- Si se han cumplido todos los requisitos de la ley de Delaware; **Y**
- La recomendación de la agencia con respecto a si la tutela debe ser otorgada.

Debido a que el estudio e informe social debe contener mucha información, el trabajador que investiga y prepara el informe probablemente necesitará obtener alguna información de usted. El trabajador probablemente le preguntará los **nombres de las personas** con las que puede hablar para obtener más información sobre **usted**, el **niño** y **su situación**. Además, el trabajador puede querer **visitar su casa** y ver el ambiente donde vivirá el niño. El trabajador también puede pedirle que le proporcione los **documentos y papeles** necesarios para preparar el informe. Es **MUY** importante que usted coopere con el trabajador y cumpla con sus peticiones lo mejor que pueda. Recuerde que la información en el informe guiará al Tribunal al decidir si se le debe otorgar la tutela.



Si el Tribunal requiere que se complete un estudio e informe social, **USTED** debe **seleccionar** una agencia de colocación de niños con licencia para realizar dicho estudio e informe. Una lista de agencias de colocación de niños se encuentra en los Centros de Recursos del Tribunal de Familia ubicados en cada juzgado y en el sitio web del Tribunal de Familia. Usted selecciona la agencia llenando el siguiente formulario:



Orden de referencia en una acción de tutela (*presente un original y una copia por cada demandado*)

- Encontrará ejemplos de formularios en la página 47.
- La Orden de referencia es un formulario que incluye la información sobre la agencia elegida y una orden para que el juez la firme.
- En la Orden de referencia, usted enumerará el nombre de la agencia de colocación de niños con licencia que usted ha seleccionado para completar el estudio e informe social.
- Una vez que haya completado este formulario y lo haya presentado al tribunal, junto con todos los demás formularios, un juez debe firmarlo. Posteriormente, el Secretario

enviará la orden a la agencia. La agencia puede entonces comenzar a preparar el estudio social y el informe.

- Usted **DEBE** pagar por el estudio e informe social a la agencia matriculada de colocación de niños. Esto no es un honorario del Tribunal y el Tribunal no puede eliminar este arancel. Usted es responsable del costo total de la preparación del estudio e informe social.
- El estudio e informe social puede ser muy costoso, por lo que es posible que desee averiguar cuánto cobran las diferentes agencias antes de decidir cuál usar.

**LA SECCIÓN 4 COMENZARÁ DESPUÉS DEL
FORMULARIO DE EJEMPLO EN LA SECCIÓN 3.**

Tribunal de Familia del estado de Delaware

En el condado de New Castle Kent Sussex

Marque el condado en el que está presentando la solicitud



Anne C. Smith & Scott R. Smith,)
Solicitante)

Exp. n°: CK16-99999

c/)
Michelle Jones & Steven Harding,)
Demandados)

Solicitud n°:

Deje este renglón en blanco. El funcionario de la audiencia lo timbrará el día que se emite la orden.

ORDEN DE REFERENCIA DE TUTELA

El accionante es la persona que ha solicitado el estudio.

Habiendo examinado la solicitud de la parte accionante, Anne C. Smith

SE ORDENA, en esta fecha:

La anterior Solicitud de tutela ha sido presentada ante el Tribunal, y parece que la solicitud ha sido presentada correctamente.

Se ordena que la agencia de colocación de menores realice un estudio social y presente un informe al tribunal como lo requiere el 13 Del. C., § 2324.

Escriba el nombre de la agencia de colocación de menores que ha elegido.

Juez/Comisionado

Sección 4

PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA


El tribunal solo programará una **audiencia judicial SOLO** si:

- La mediación no tuvo éxito (no se llegó a un acuerdo) **O** si no se requiere mediación.

Usted no necesita presentar ningún papeleo adicional para tener su audiencia programada. El Tribunal le notificará cuándo está programada su audiencia, enviándole por correo una notificación para informarle de la hora y fecha de la audiencia judicial.

Los jueces pueden programar una **conferencia de manejo de casos o una audiencia previa al juicio**. El propósito de este procedimiento es discutir el estado de su caso antes de programar una audiencia completa en la que usted presentará pruebas y llamará a testigos.

Si usted o su cliente no pueden asistir a la audiencia programada, debe presentar el siguiente formulario:

 **Moción de aplazamiento** (*presente un original y envíe una copia por correo al Demandada*).

- Si, una vez que reciba su notificación, no puede asistir a la audiencia de tutela programada, debe comunicarse **INMEDIATAMENTE** con el Tribunal presentando una **Moción de aplazamiento**. **NO SE COMUNIQUE TELEFÓNICAMENTE** con el tribunal. En esta moción, usted debe indicar las **razones específicas** por las que no puede asistir a la audiencia. Usted debe tener una razón **legal** e **inevitable** para necesitar reprogramar la audiencia. Usted no puede solicitar un aplazamiento simplemente porque no es conveniente para usted asistir a la audiencia en el día programado. Antes de

presentar la Moción de aplazamiento, debe comunicarse con cada uno de los demandados con respecto a la continuación y luego **informar al Tribunal en su moción cómo se siente el demandado(s) con respecto al aplazamiento**. Debido a que la ley es muy estricta en cuanto a la reprogramación, estas mociones no siempre se conceden.

➤ El Tribunal le notificará si su moción de aplazamiento ha sido concedida. **A MENOS QUE EL TRIBUNAL LE CONCEDA EL APLAZAMIENTO, DEBE COMPARECER EN EL TRIBUNAL EL DÍA PROGRAMADO DE SU AUDIENCIA**. Si usted no se presenta en la audiencia, el Tribunal puede desestimar su solicitud o dictar una orden concediéndole al demandado(s) todo lo que él/ella quiera.

EL DÍA DE LA AUDIENCIA

Si el (los) demandado(s) no ha(n) presentado una respuesta o no ha(n) aparecido(n) en el asunto de la tutela, complete el siguiente formulario y llévelo al tribunal con usted el día de su audiencia:



Formulario de **declaración jurada de servicio no militar**.

- Formulario de ejemplo en la página 52.
- **SOLAMENTE** complete este formulario si el/los demandado(s) **NO** está(n) en las fuerzas armadas y no ha(n) presentado una respuesta o no ha(n) aparecido(n) de otra manera en este caso de tutela.
- Si hay más de un demandado, usted debe completar un formulario separado para cada persona.

A menos que los padres den su consentimiento para la tutela, depende de **USTED** en la audiencia demostrarle al juez **POR QUÉ** el niño **es dependiente, descuidado o abusado** y **POR QUÉ** es en el **interés superior del niño** que el tribunal le conceda a su cliente la tutela.

Debido a que la patria potestad de un padre no termina cuando se le otorga la tutela, es posible que el/los padre(s) aún tenga(n) derecho a comunicarse con el niño(s).

En la audiencia, usted también debe estar preparado para presentar pruebas o testimonio con respecto a cuánto **contacto** los padres deberían tener con el niño y cuánta **información** su cliente, como tutor, deberá proporcionarles a los padres en el caso de que se otorgue la tutela. Tenga en cuenta la siguiente información cuando se prepare para la audiencia:

- El contacto con el niño puede incluir contacto por correo, teléfono y correo electrónico, así como visitas.
- Antes de la audiencia, considere la duración, frecuencia y ubicación de cualquier posible visita. El Tribunal determinará si las visitas son en el interés superior del niño.

Tribunal de Familia del estado de Delaware

En el condado de New Castle Kent Sussex

MOCIÓN DE Aplazamiento

Solicitante

Nombre	Anne C. Smith
Domicilio (incluido el apartamento)	101 Oak Street, Apt. #123
Nº de apartado postal	
Ciudad/Estado/Código postal	Dover, DE 19901
Fecha de nacimiento	2/3/1984
Nombre del abogado	n/c
¿Se necesita intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Idioma:	

Demandado

Nombre	Michelle Jones
Domicilio (incluido el apartamento)	490 Pine Street
Nº de apartado postal	
Ciudad/Estado/Código postal	Wilmington, DE 19899
Fecha de nacimiento	7/13/1985
Nombre del abogado	n/c
¿Se necesita intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Idioma:	

Número de expediente	CK16-98765
Número de caso	

PROCEDIMIENTO que comprende una tutela que, hasta el momento ha sido presentada ante este tribunal, el accionante solicita al Tribunal el aplazamiento y, en mantenimiento de su apoyo, alegando los siguientes hechos:

Explique lo que le gustaría que el tribunal fallara.

La hija del solicitante, Ashley Smith, está sufriendo de amigdalitis severa. La cirugía está programada para el 25 de enero de 2017, fecha de la audiencia de tutela de las partes. Solicito que el Tribunal conceda un aplazamiento para que pueda estar con mi hija durante la cirugía. He contactado a todos los demandados y están de acuerdo en que se les conceda un aplazamiento.

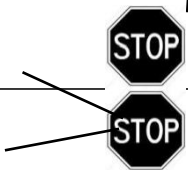
JURAMENTADOS Y SUSCRITOS ante mí en esta fecha,

Firmar en presencia de un notario.

Describe en detalle para el Tribunal por qué debería conceder su moción. Dígame al tribunal cómo se siente la otra parte con respecto a su solicitud.

8 de diciembre de 2016

Donna King



Anne C. Smith
Accionante/abogada

Yo, el accionante, afirmo que una copia verdadera y correcta de esta moción fue entregada en el Correo de los Estados Unidos en esta fecha _____, y enviada a la otra parte o al abogado a la dirección indicada en la solicitud, siendo _____,

Franqueo de primera clase prepago.

JURAMENTADOS Y SUSCRITOS

Ante mí en la fecha, _____

Accionante/Abogado

This Spanish form is a guide only, created to help complete the official English-language form.

La versión en español es solamente una guía para completar el formulario en inglés, que es el formulario oficial.

Tribunal de Familia del estado de Delaware

En el condado de New Castle Kent Sussex

Marque el condado en el que está presentando la solicitud

Solicitante

Nombre	Anne C. Smith
Domicilio (incluido el apartamento)	101 Oak Street, Apt. #123
Nº de apartado postal	
Ciudad/Estado/Código postal	Dover, DE 19901
Fecha de nacimiento	2/3/1984
Nombre del abogado	n/c

Demandado

Nombre	Michelle Jones
Domicilio (incluido el apartamento)	490 Pine Street
Nº de apartado postal	
Ciudad/Estado/Código postal	Wilmington, DE 19899
Fecha de nacimiento	7/13/1985
Nombre del abogado	n/c

Número de expediente

CK16-99999

Número de caso

DECLARACIÓN JURADA DE PERSONA NO MILITAR

Escriba el condado en el que está

presentando la solicitud.

ESTADO DE DELAWARE)

)

ss.

CONDADO DE Kent)

Kent

)

Escriba la fecha en que se notariza el formulario.

RECUÉRDSE que, en esta fecha, 8 de diciembre de 2016, compareció ante mí, Notario Público del estado de Delaware en el condado declarado anteriormente, Anne C. Smith, ("Declarante"), que, debidamente juramentado por mí conforme a la ley, declaró y dijo:

- 1) Que el declarante es el solicitante en la acción civil arriba mencionada;
- 2) Que el demandado no se está sirviendo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América; y
- 3) Que el declarante ha hecho esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones del § 521 de la Ley de Ayuda Civil para Miembros en Servicio (50 USCS App. § 501 et seq.)



Firme en presencia de un notario o personal del tribunal el día de la audiencia.



Anne C. Smith

Declarante

JURADO Y SUSCRITO ante mí esta fecha,

8 de diciembre de 2016



Firmado por un notario o personal del tribunal.

Donna King

Notario Público/Secretario(a) del Tribunal

Sección 5

FINALIZACIÓN DE LA TUTELA

Una vez que el Tribunal dicte una orden de tutela, ésta no terminará hasta que ocurra una de las siguientes situaciones. En otras palabras, una vez que usted se convierte en el tutor de un niño, continuará siendo el tutor de ese niño hasta que ocurra una de las siguientes situaciones:

- El niño fallece;
- El tutor fallece;
- El niño es adoptado;
- El niño cumple 18 años de edad; ○
- El Tribunal determina que la orden debe terminar.

Antes de que el Tribunal pueda decidir que una tutela debe terminar, alguien debe presentar una solicitud solicitando al Tribunal que termine o anule la Orden de tutela.

Si un padre presenta una Solicitud para revocar la tutela, debe demostrar que las razones por las que se estableció la tutela ya no existen. Una vez que un padre haya hecho esta demostración, el Tribunal revocará la tutela a menos que:

1. el tutor demuestre por una preponderancia de la evidencia que el niño será dependiente, descuidado o abusado en el cuidado del padre que busca la revocación

○

2. el tutor demuestre mediante pruebas claras y convincentes que el niño sufrirá daños físicos o emocionales si se pone fin a la tutela.

Tribunal de Familia del estado de Delaware

En el condado de New Castle Kent Sussex

Pautas de visitas

Se anima a los padres a crear un horario de contacto equitativo por escrito que se ajuste a sus circunstancias y a la vida de sus hijos, con lo siguiente sirviendo como un posible horario cuando los padres no puedan ponerse de acuerdo. Nada de lo aquí expuesto prohíbe a los padres cambiar el horario de acuerdo con el acuerdo mutuo. En caso de conflicto de fechas y horarios, tendrán prioridad las vacaciones y los recesos escolares.

Si un niño indica una fuerte oposición a estar con el otro padre, será responsabilidad de ambos padres tratar adecuadamente la situación discutiendo con calma con el niño sus razones, y trabajar juntos para aliviar cualquier problema sin confrontación o argumento. Si no pueden resolver el problema, se anima a los padres a buscar la ayuda inmediata de un consejero u otro profesional, o pueden presentar una moción solicitando asesoramiento ordenado por el tribunal. Es el deber afirmativo absoluto de ambos padres fomentar el cumplimiento de cualquier orden judicial de este tipo.

El objetivo del Tribunal es que los niños pasen tanto tiempo de calidad con cada uno de los padres como sea posible.

Las pautas se basan en la suposición de que ambos padres son competentes y efectivos y que el niño está seguro con cada uno de ellos. En caso de que las partes asistan a una conferencia de mediación y no logren llegar a un acuerdo provisional o permanente sobre el tema del contacto con los padres, el mediador puede recomendar un programa alternativo considerando las circunstancias particulares del caso tal como se presentaron durante esa mediación.

Es con estos antecedentes que se aplicarán los siguientes lineamientos después de considerar los factores en 13 Del. C. §722:

1. Los deseos de los padres del niño en cuanto a su tenencia y acuerdos residenciales;
2. Los deseos del niño en cuanto a su(s) custodia(s) y arreglos residenciales;
3. La interacción e interrelación del niño con sus padres, abuelos, hermanos, personas que cohabitan en la relación de marido y mujer con uno de los padres del niño, cualquier otro residente del hogar o personas que puedan afectar significativamente el interés superior del niño;
4. La adaptación del niño a su hogar, escuela y comunidad;
5. La salud mental y física de todas las personas involucradas;
6. Cumplimiento pasado y presente por ambos padres con sus derechos y responsabilidades hacia su hijo bajo § 701 de este título;
7. Evidencia de violencia doméstica según lo dispuesto en el Capítulo 7A de este título; y
8. Los antecedentes penales de cualquier parte o de cualquier otro residente del hogar, incluyendo si los antecedentes penales contienen declaraciones de culpabilidad o de no competencia o una condena por un delito penal.

Además de los 13 Del. C. §722 factores, los siguientes factores pueden ser considerados:

1. Contacto previo con los padres
2. La capacidad de los padres para comunicarse
3. Proximidad geográfica en relación con el hogar, la escuela y las guarderías.
4. Arreglos de vivienda
5. Horario de trabajo de los padres

(Rev: 02/11)

6. Número y edad de los hermanos
7. Antecedentes de drogas y alcohol
8. Interacción parental previa
9. Otros factores pertinentes que el Tribunal considere apropiados.

Para aquellos niños que han tenido un cuidado más exclusivo por parte de uno de los padres, el Tribunal debería considerar la posibilidad de introducir gradualmente el régimen de visitas nocturnas.

Desde el nacimiento hasta los 18 meses: Cada dos fines de semana, comenzando a las 6:00 p.m. el viernes hasta las 6:00 p.m. el domingo y dos noches de semana por un mínimo de tres horas con el padre que busca contacto. Cada padre tendrá derecho a dos semanas de vacaciones no consecutivas. Un padre dará un mínimo de treinta (30) días de aviso por escrito al otro padre antes de que el primer padre ejerza sus vacaciones.

18 meses a 5 años: Dos noches por semana y fines de semana alternos desde las 6:00 p.m. de viernes a lunes por la mañana con el padre que busca contacto. Cada padre tendrá derecho a dos semanas de vacaciones no consecutivas. Un padre dará un mínimo de treinta (30) días de aviso por escrito al otro padre antes de que el primer padre ejerza sus vacaciones.

A partir de 5 años: Horario de contacto compartido que puede extenderse a semanas alternas.

1. **Feridos.** _____ tendrá los niños en los días festivos de la columna 1 en los años impares y los días festivos de la columna 2 en los años pares. _____ tendrá a los niños

en los días festivos de la columna 1 en los años pares y los días festivos de la columna 2 en los años impares:

Columna 1

Pascua u otro feriado religioso
Cuatro de julio
Halloween
Navidad

Columna 2

Día de los caídos
Día del trabajador
Día de acción de gracias
Nochebuena

Con la excepción de los contactos en Navidad y Halloween, el contacto en días festivos será desde las 9 a. m. hasta las 6 p. m. el día del día del feriado. El contacto de Halloween comenzará a las 5 p. m. y terminará a las 8 p. m. en Halloween. El contacto en Nochebuena comenzará a las 6 p. m. el 24 de diciembre y terminará al mediodía el 25 de diciembre. El contacto para el día de Navidad comenzará al mediodía el 25 de diciembre y terminará a las 6 p. m. el 26 de diciembre. Cuando un día festivo cae en un lunes inmediatamente después de un fin de semana de contacto, el padre que tuvo contacto para el fin de semana tendrá derecho a mantener a los niños continuamente desde las 6 p. m. del viernes hasta las 6 p. m. del lunes.

2. **Día de la madre y día del padre:** No importa de quién sea el turno para el contacto, los niños estarán con el padre cuyo día festivo se celebra de 9 a. m. a 6 p. m.

3. **Vacaciones escolares (invierno y primavera):** Las vacaciones de invierno y primavera se compartirán en partes iguales entre los padres, dividiendo las vacaciones en partes iguales o rotando las vacaciones.

4. **Vacaciones de verano:** A excepción de los niños menores de 5 años, los padres alternarán las semanas de contacto en verano con el horario que comienza el primer viernes de junio y concluye el último viernes de agosto. _____ seleccionará sus semanas primero en años impares and _____ seleccionará sus semanas primero en años pares. El padre cuya elección es ese año le dará al otro padre un aviso por escrito de su selección de la semana de verano entre el primero de marzo y el primero de abril. El padre que tiene al niño durante la semana será responsable de llevar al niño a sus actividades extracurriculares, a la escuela de verano y de proporcionarle cuidado de verano durante esa semana.

5. **Retiro tardío:** Ambos padres deberán tener a sus hijos listos para ser recogidos al comienzo de todos los períodos de contacto. Los niños y el padre no tienen obligación de esperar a que el otro padre llegue para el contacto más de treinta (30) minutos, a menos que se les notifique. El padre que llega más de treinta (30) minutos tarde sin notificación previa para un contacto en particular, pierde ese contacto, a menos que el otro padre esté de acuerdo con lo contrario.

6. **Llevar a los niños:** Ningún padre deberá devolver a los niños antes de que se pongan en contacto, a menos que los padres acuerden con anticipación una hora diferente para dejarlos. El padre u otro adulto conocido de los niños debe estar presente cuando los niños son devueltos del contacto.

7. **Cancelación del contacto:** Excepto en situaciones de emergencia, los padres deben darse por lo menos veinticuatro (24) horas de anticipación al cancelar un período de contacto.

8. **Atención médica y emergencias:** Si los niños se enferman o lesionan gravemente, cada padre notificará al otro padre tan pronto como sea posible. Si los niños se enferman o se lesionan durante el contacto, el padre se pondrá en contacto con el otro padre para obtener tratamiento a menos que la situación sea una emergencia médica.

9. **Comunicación:** Ambos padres tendrán derecho a una comunicación razonable con el niño mientras el niño está bajo el cuidado de los otros padres (incluyendo, pero no limitado a teléfono, correo electrónico, correo postal y mensajes de texto). Ninguno de los padres interferirá con la comunicación entre los niños y el otro padre. Las llamadas de larga distancia de un padre que vive fuera de la ciudad serán por cuenta de ese padre.

10. **Transporte:** Salvo se ordene lo contrario o por mutuo acuerdo, los padres compartirán la responsabilidad del transporte de los niños hacia y desde su casa durante los períodos de contacto y puede utilizar otro adulto conocido de los niños para recoger o dejar a los niños cuando sea necesario. Cualquier persona que transporte a los niños no debe estar bajo los efectos del alcohol o las drogas, y debe ser un conductor con licencia y asegurado. El conductor debe respetar todas las leyes sobre el sistema de retención infantil y los cinturones de seguridad.

11. **Tarea escolar:** Los padres deberán organizar tiempo para que los niños estudien y completen sus tareas, incluso si la finalización del trabajo interfiere con los planes de los padres para los niños. Ambos padres son responsables de proveer todas las tareas y libros de la escuela al otro padre. El niño debe atender la escuela de verano que necesita, sin importar cuál de los padres tenga al niño durante el período de la escuela de verano.

12. **Actividades extracurriculares:** Independientemente de donde vivan los niños, deben continuar participando en sus actividades extracurriculares, escolares o de otro tipo. No deben interrumpirse. El padre con el que se alojan los niños será responsable de proporcionar el transporte a las actividades programadas durante el contacto con ese padre. Cada padre deberá proveer al otro un detalle de todas las actividades extracurriculares, completo con los horarios y el nombre, dirección y número de teléfono del encargado o instructor de las actividades, si es posible.

13. **Mudanza:** Antes de mudarse uno de los padres, el padre o madre debe tener en cuenta el efecto que la reubicación pueda tener en el régimen de contacto existente. Si la reubicación puede resultar en un cambio en la escuela del niño, tiempo de viaje a la escuela o actividades extracurriculares o de otra manera puede afectar adversamente el mejor interés del niño, el padre que elija reubicarse deberá obtener la aprobación por escrito del otro padre o una orden judicial antes de la mudanza.

14. **Aviso de cambio de domicilio:** Ambos padres deberán dar aviso por escrito al otro padre inmediatamente en caso de cualquier cambio inminente de dirección y/o número de teléfono. La notificación escrita debe incluir la nueva dirección postal y el nuevo número de teléfono (en el caso de que la dirección postal sea un apartado de correos, la notificación escrita debe incluir una dirección física y/o instrucciones para llegar a la nueva residencia), a menos que se haya obtenido una orden restrictiva del Tribunal.

Una copia de la notificación también será proporcionada al Tribunal de Familia en el condado apropiado.

15. **Otro:**